



MFRE 12.00

MANUAL FUNDAMENTAL DE  
REFERENCIA DEL EJÉRCITO

## APOYO A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
MILITAR TERRESTRE

PRIMERA EDICIÓN, 2020



EJÉRCITO  
ECUATORIANO



**FUERZA TERRESTRE**

**MFRE 12.00**



**MANUAL FUNDAMENTAL DE  
REFERENCIA DEL EJÉRCITO:**

**APOYO A LAS INSTITUCIONES DEL  
ESTADO**

**2020**

**Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre  
Edición 2020  
Quito (Ecuador)  
<https://portal.ejercito.mil.ec/Menu/nxcvbnh.do>**



**FUERZA TERRESTRE  
COMANDANCIA GENERAL  
RESOLUCIÓN N° 651**

Luis Altamirano Junqueira  
General de Brigada  
**COMANDANTE GENERAL**

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que** el inciso segundo del artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial”.

**Que** la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, en el artículo 26, dice: “En cumplimiento del mandato constitucional, cada una de las Ramas de las Fuerzas Armadas deben desarrollar el poder militar para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar”.

**Que** el artículo 32, letra a) *ibidem*, establece como una atribución del Comandante General de Fuerza: “Las principales atribuciones y obligaciones del Comandante General de Fuerza, son: a) Comandar y administrar su Fuerza”.

**Que** la Fuerza Terrestre, a fin de cumplir a cabalidad con la misión impuesta en la Constitución de la República del Ecuador, requiere contar con tropas altamente entrenadas con base en una doctrina unificada y actualizada, que vaya acorde con los nuevos escenarios y misiones asignadas a las Fuerzas Armadas.

**Que** el Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre tiene como misión “Gestionar la educación militar, educación regular y la generación de doctrina, con estándares de calidad y excelencia, a fin de preparar al personal de acuerdo con las necesidades institucionales y nacionales”.

**Que** el Comandante del Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre, mediante oficio No. FT-CEDMT-CED-CGD-2020-14303-O, de 29 de octubre de 2020, remite el proyecto del *Manual Fundamental de Referencia del Ejército: Apoyo a las instituciones del Estado* para su aprobación, exponiendo que ha cumplido con todas las fases de generación de doctrina.

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, letra a), de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional; y por pedido del Comandante del Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Expedir el *Manual Fundamental de Referencia del Ejército: Apoyo a las instituciones del Estado* como MFRE 12.00.

**Art. 2.-** Encargar la ejecución y aplicación del presente manual al Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre.

**Art. 3.-** El *Manual Fundamental de Referencia del Ejército: Apoyo a las instituciones del Estado* entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

Dado, en la Comandancia General de la Fuerza Terrestre, en Quito D.M, a 30 de octubre de 2020.



Luis Altamirano Junqueira  
General de Brigada  
**COMANDANTE GENERAL**

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

## ÍNDICE

PRÓLOGO	xiii
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO 1	1
CONCEPCIÓN GENERAL PARA EL APOYO	1
1.1 FUNDAMENTOS	1
1.1.1 Estado de excepción	1
1.1.2 Seguridad integral del Estado	3
1.1.3 Política de Defensa Nacional	4
1.1.4 Comité de Operaciones de Emergencia (COE)	5
1.1.5 Sistema Integrado de Seguridad del Ecuador	6
1.1.6 Planes de respuesta a los desastres	7
1.1.7 Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	8
1.2 CONCEPTOS GENERALES	9
1.2.1 Mantenimiento del orden público	9
1.2.2 Apoyo a las instituciones que hacen cumplir la ley	10
1.2.3 Apoyo a la gestión de riesgos	11
1.2.4 Apoyo a la participación en eventos especiales de seguridad	12
1.2.5 Apoyo a la protección de altas autoridades nacionales, visitantes internacionales y a la Casa Militar Presidencial (CMP)	13
1.3 ALCANCE	15
1.3.1 Instituciones y convenios	15
1.3.2 Propósitos esenciales	16
1.3.3 Excepciones	20
CAPÍTULO 2	27
RESPONSABILIDADES OPERACIONALES	27
2.1 RIESGOS	27
2.1.1 Identificación	27
2.1.2 Descripción	28

2.1.3 Variaciones	32
2.2 CAPACIDADES	33
2.2.1 Mando y control	34
2.2.2 Vigilancia, reconocimiento e inteligencia	36
2.2.3 Maniobra	37
2.2.4 Despliegue y movilidad	38
2.2.5 Supervivencia y protección	39
2.2.6 Sostenimiento logístico	41
2.3. LIMITACIONES	42
2.3.1 Autoridad integradora responsable	43
2.3.2 Campo de acción	44
2.3.3 Asignación de responsabilidades	44
2.3.4 Control	45
2.4 FASES DE APOYO	45
2.4.1 Preparación	45
2.4.2 Evaluación	47
2.4.3 Empleo	49
2.4.4 Normalización	50
CAPÍTULO 3	57
DEFINICIÓN PARA EL EMPLEO	57
3.1 GENERALIDADES	57
3.2. ORGANIZACIÓN	58
3.2.1 El Ejército ecuatoriano como componente básico de las FFAA: Organización del mando militar para las operaciones militares en AIE	58
3.2.2 El Ejército ecuatoriano en forma independiente: organización para las operaciones militares en AIE	61
3.2.3 El Ejército ecuatoriano en apoyo a la gestión de riesgos	63
3.2.4 Capacidades	65
3.2.5 Características, organización y estructura de las Unidades militares de intervención rápida (UMIR)	65

CAPÍTULO 4	75
CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS PRINCIPALES	75
4.1 FASES	75
4.1.1 Fase de normalidad o de paz	75
4.1.2 Fase de respuesta a la crisis	75
4.2 PROCESO EN APOYO A LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE HACER CUMPLIR LA LEY	76
4.2.1 Según los convenios y protocolos vigentes	77
4.2.2 Entidad encargada de brindar seguridad pública a todos los habitantes	77
4.2.3 Apoyo del Ejército en operaciones relacionados con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas, sujetas a fiscalización y delitos conexos	78
4.2.4 Apoyo del Ejército en operaciones contra los delitos del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas	79
4.2.5 Apoyo del Ejército en operaciones de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público	81
4.3 PROCESO EN APOYO A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	82
4.3.1 Niveles de alerta	82
4.3.2 Normalización	85
4.3.3 Respuesta a las crisis	85
4.4 PROCESO EN APOYO A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE EVENTOS ESPECIALES DE SEGURIDAD	86
4.4.1 Competencia	87
4.4.2 Nivel de actuación	87
4.4.3 Grado de responsabilidad	87

4.5 PROCESO EN APOYO A LA PROTECCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y LA CASA MILITAR PRESIDENCIAL	88
4.5.1 Designación de funciones	88
4.5.2 Identificación de responsabilidades	89
4.5.3 Coordinación interna con las otras instituciones asignadas	89
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	91
GLOSARIO DE TÉRMINOS	93
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	97

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Niveles de coordinación	21
Tabla 2: Eventos	22
Tabla 3: Niveles de intervención	23
Tabla 4: Niveles de ejecución	23
Tabla 5: Unidades, áreas y jurisdicciones de las FFAA.	60
Tabla 6: Unidades, áreas y jurisdicciones del Ejército	62
Tabla 7: Tareas, estructura de la UMIR-L	67
Tabla 8: Tareas y estructura de la UMIR-M	71
Tabla 9: Niveles de alerta	84

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: División territorial	61
Figura 2: División territorial del Ejército	63
Figura 3: Niveles de respuesta	65
Figura 4: Organización UMIR-L	67
Figura 5: Organización de la UMIR-M	69
Figura 6: Proceso en apoyo a la institución responsable de hacer cumplir la ley	77
Figura 7: Proceso en apoyo a la institución responsable de la gestión de riesgos y emergencias	82
Figura 8: Niveles de actuación	83
Figura 9: Proceso de apoyo a las instituciones responsables de eventos especiales de seguridad	86
Figura 10: Proceso de apoyo a la protección de las autoridades y CMP	88

## ***PRÓLOGO***

Con decidido interés, profunda convicción militar y conocimiento pleno -puesto a las órdenes de brindar una herramienta útil y sencilla al personal militar o civil involucrado en las diferentes misiones que cumple el glorioso Ejército ecuatoriano a lo largo y ancho del país, en especial en lo referente al apoyo interinstitucional- se entrega este *Manual fundamental de referencia del Ejército: Apoyo a las instituciones del Estado*, para dar a conocer de forma clara y precisa cómo se realiza el empleo de la Fuerza Terrestre en apoyo a los diferentes estamentos del Estado, principalmente a aquellos que son responsables de salvaguardar la vida e integridad del pueblo ecuatoriano.

Los problemas más comunes se inscriben en contextos sociales y estatales distintos, con diferentes configuraciones nacionales, culturales y étnicas, siendo necesario establecer los componentes de una política de defensa y seguridad común que dé cuenta de los intereses compartidos.

El Ejército ecuatoriano ha tomado como guía para su acción la práctica de ideas para el desarrollo, provenientes de la

doctrina de la seguridad nacional, ayudando al Estado a aliviar su responsabilidad frente a la sociedad ante la ausencia de otras alternativas; esto ha permitido a la institución militar relacionarse con las instituciones estatales en cumplimiento de su deber y rol en la sociedad.

La política de defensa nacional es el resultado del trabajo articulado entre el Gobierno, las FFAA y la sociedad civil, con una visión política, militar, social, económica, productiva, estratégica, legal, diplomática, investigativa, tecnológica y cultural (entre otras), lo cual posibilita un mejor accionar y dirección para que el sector de la defensa nacional cumpla con la misión constitucional y promueva, desde sus competencias, el desarrollo y la paz del Ecuador.

El profesionalismo, la experiencia y la investigación, por parte del equipo encargado de la realización de este manual doctrinario, se evidencian en su claridad y comprensión, para que los aplicadores de la doctrina no tengan dudas y exista la menor cantidad de interpretaciones al ejecutar las acciones decisivas y las operaciones militares de apoyo en bien de nuestro gran país.

## ***INTRODUCCIÓN***

A lo largo de la historia se ha observado el involucramiento de la institución militar con sectores de la sociedad, lo que ha repercutido en el proceso político ecuatoriano. Los roles que las Fuerzas Armadas del Ecuador han asumido para cumplir el mandato constitucional, en apoyo al desarrollo socioeconómico del país, han permitido ensanchar los ámbitos de competencia propia de la esfera civil.

Los procesos de globalización, geo-economía, transnacionalización e inter-dependencia de fenómenos sociales -como la migración forzada, el alto índice de necesidades humanas insatisfechas, el crecimiento o decrecimiento poblacional, la inequidad social, los ciberataques, el cambio climático, entre otros- generan varios tipos de conflictos alrededor de mundo. Esto ha obligado a los organismos de seguridad y defensa a diseñar, coordinar e implementar estrategias que permitan enfrentarlas. Estos hechos constituyen los nuevos retos y desafíos para los estados en todo el mundo.

Constitucionalmente, las FFAA deben proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos y apoyar en forma complementaria a otras instituciones del Estado, tanto en tiempo de paz como con la emisión del decreto del estado de excepción en periodos de crisis o conflicto.

La institución armada fue creada para cumplir misiones; para ello, fue necesario dotarla de medios y capacidades para lograr la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de estas tareas, amparadas por un marco constitucional y leyes vigentes que protejan el accionar de sus miembros; esto ha obligado a llevar a cabo una transformación con nuevas capacidades.

El Ejército ecuatoriano, como parte de las FFAA, es responsable de la defensa de la soberanía y la integridad territorial; su estrategia se configura según los nuevos paradigmas de conflicto, por lo que es indispensable mantener un enfoque multidimensional de la seguridad global y de las nuevas tendencias de las amenazas; por ello, existen manifestaciones claras de formar parte de alianzas y acuerdos que permitan salvaguardar los intereses del Estado.

El capítulo I trata sobre los fundamentos y conceptos del apoyo en sí, lo que permite al lector y aplicador de la doctrina entender de una manera efectiva la base teórica para, en lo posterior, practicarla.

El contenido del capítulo II presenta las responsabilidades operacionales que tiene el Ejército en los diferentes eventos o en los posibles escenarios que pudieran surgir con base en los riesgos existentes.

La organización, estructura y composición se identifican en el capítulo III, al proponer la fuerza que deberá conformarse dentro de la organización establecida de las unidades militares para emplearse en lo que se refiere específicamente a las actividades de gestión de riesgos y emergencias.

El último capítulo, el IV, trata sobre las tareas principales y específicas que cumple el Ejército en apoyo a las instituciones que hacen cumplir la ley y a la institución responsable de la gestión de riesgos y emergencias, así como en los eventos especiales de seguridad y en la protección a las autoridades y a la Casa Militar Presidencial, tareas que se realizan en todo momento en base a convenios, protocolos y decretos.

El presente manual ha sido desarrollado para ser parte de la doctrina del Ejército y orientar en la formación teórica y el entrenamiento de la fuerza militar al servicio de la patria.

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

*“Suelo patrio, herencia de nuestros hijos y  
heredad de nuestros padres, no hemos nacido  
para nosotros, sino para nuestra patria”.*

**Platón**



## CAPÍTULO 1

# CONCEPCIÓN GENERAL PARA EL APOYO

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

## CAPÍTULO 1

### CONCEPCIÓN GENERAL PARA EL APOYO

Las misiones de apoyo a las instituciones del Estado (AIE) son parte de la participación militar dentro del territorio ecuatoriano, en respuesta a las solicitudes de las autoridades civiles en tiempos de paz, o mediante la emisión del decreto del estado de excepción en periodos de crisis y/o emergencias nacionales de cualquier índole; esta participación estará de acuerdo con la ley y las normas para el efecto.

#### **1.1 FUNDAMENTOS**

##### **1.1.1 Estado de excepción**

Según la Ley de Seguridad Pública y del Estado, se define el estado de excepción como la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. Es un régimen de legalidad y, por lo tanto, no se podrán cometer arbitrariedades con el pretexto de su declaración; la facultad de declarar el estado de excepción corresponde al presidente de la República y es indelegable.

El decreto expresará la causa, la motivación, el ámbito territorial, la duración y las medidas que se tomarán; deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizarán las instituciones públicas y privadas involucradas; además, no interrumpirá el normal desempeño de las funciones del Estado (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017). Se podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en los siguientes casos:

- **Agresión:** según las Naciones Unidas, agresión es el uso de la fuerza armada de un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia de otro Estado; para esta causa, el Ejército ecuatoriano ejecuta operaciones militares ofensivas y defensivas como parte de una acción decisiva.
- **Conflictos armados internacionales o internos:** el conflicto armado internacional se refiere a los casos de guerras internacionales (puede ser entre Estados o con grupos subversivos), mientras el conflicto armado interno es un enfrentamiento protagonizado por grupos disidentes o por aquellos que, mediante las armas, causan daños y muertes a la sociedad civil; la diferencia entre un conflicto armado internacional y uno interno radica en los factores que los producen; para esta causa el Ejército ecuatoriano ejecuta operaciones militares ofensivas y defensivas como parte de una acción decisiva.
- **Grave conmoción interna:** es una severa perturbación del orden público que atenta de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana, es decir, debe existir una situación objetiva que no pueda ser resuelta por los mecanismos ordinarios; para esta causa, el Ejército ecuatoriano ejecuta operaciones militares de ámbito interno en apoyo a la institución encargada del mantenimiento del orden público, como parte de las operaciones de estabilidad.

- **Calamidad pública:** catástrofe extraordinaria que afecta a extensas zonas geográficas del país y que exige la adopción de medidas rigurosas para contener su propagación, socorrer a los afectados o proceder a la reparación de los daños causados; para esta causa el Ejército ecuatoriano ejecuta operaciones militares en AIE.
- **Desastre natural:** es cualquier alteración del flujo normal de las fuerzas naturales (como terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas, sequías, entre otros) que causan daños a toda o a una parte de la colectividad. Para esta causa el Ejército ecuatoriano ejecuta operaciones militares en AIE.

### 1.1.2 Seguridad integral del Estado

El concepto de seguridad tiene como objetivo fundamental proteger a la sociedad y a la naturaleza; se enfoca en tres ámbitos de acción: la defensa, que contempla la soberanía e integridad territorial; la seguridad pública, que abarca la seguridad ciudadana y el orden público; y la gestión de riesgos, que se enfoca en los riesgos naturales y antrópicos. Con esto se crea una visión articulada interinstitucional, que potencializa las capacidades de los órganos de seguridad y que genera una estrategia basada en un criterio común, lo cual definirá las competencias, el alcance y la dimensión de las acciones del Estado para aplicar el poder nacional frente a los desafíos actuales y futuros, con concordancia y coherencia entre la planificación y el logro de los objetivos planteados.

La seguridad integral se sustenta en normativas internacionales, regionales y locales, así como en mandatos y preceptos que constan en la Constitución de la República, en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, entre otros instrumentos, bajo el convencimiento de que somos un país de paz, que desea vivir sin violencia. De igual manera, se enmarca en tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas, leyes ordinarias, decretos, acuerdos y resoluciones que, como Estado democrático, garantizan el respeto a los derechos, garantías, libertades, deberes y responsabilidades del Estado y la sociedad. Este marco jurídico es el pilar fundamental que permite articular racionalmente la estrategia de seguridad de todas las instituciones involucradas, orientadas a la protección de los intereses vitales del país (Ministerio de Defensa Nacional, 2019).

### **1.1.3 Política de Defensa Nacional**

Los procesos de globalización y los fenómenos sociales generan varios tipos de conflictos alrededor de mundo, lo que obliga a los organismos de seguridad y defensa a diseñar, coordinar e implementar estrategias que permitan enfrentarlos. Estos hechos son los nuevos retos y desafíos para los estados en el mundo.

La Política de Defensa Nacional busca guiar el accionar de las FF.AA ante las aspiraciones y demandas de la sociedad y del Estado; constituye un valioso mecanismo de transparencia, que ratifica el compromiso de las FF.AA en el apoyo al desarrollo nacional y a las instituciones

del Estado. Es el resultado del trabajo articulado entre el Gobierno, las FF.AA, la sociedad civil y los organismos internacionales; responde a los contextos nacional, regional y mundial en los temas de seguridad y defensa.

La misión fundamental de las FF.AA, consignada en la Constitución de la República del Ecuador, es el principio rector para formular políticas que orienten el diseño de la fuerza y el desarrollo de capacidades sobre la base de la misión y las amenazas.

La política de la defensa constituye una de las bases fundamentales en las que descansan la protección, la seguridad del Estado, su capacidad de prevención y la gestión de conflictos y de crisis, así como el manejo de la cooperación internacional en ese campo.

Actualizar y promulgar permanentemente las políticas de defensa aportará a la construcción de una cultura de defensa en nuestra sociedad (Ministerio de Defensa Nacional, 2018).

#### **1.1.4 Comité de Operaciones de Emergencia (COE)**

Los COE son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, así como a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico; existen COE nacional, provinciales y cantonales; la

entidad encargada de la gestión de riesgos norma su conformación y funcionamiento.

El COE juega un papel de gran valor en lo referente a la gestión de riesgos y emergencias del país, ya que es responsable de realizar la coordinación tanto de la preparación para los desastres como de la atención y respuesta en todos los niveles territoriales y sectoriales. Es necesario efectuar descripciones generales de las funciones de los diferentes componentes, sin que ello signifique afectar a las autonomías o principios rectores humanitarios. Tiene como responsabilidad planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles y funciones de las instituciones involucradas en la respuesta y atención a las emergencias y desastres en un ámbito territorial definido.

Los principios, directrices y normas emitidos por el COE son de cumplimiento obligatorio en todo el país; es necesario establecer acciones que deben ejecutar las instituciones integrantes de los COE en todos los niveles ante las emergencias, cumpliendo en todo momento la normativa legal vigente (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2017).

### **1.1.5 Sistema Integrado de Seguridad del Ecuador**

El Sistema Integrado de Seguridad del país es un servicio de respuesta inmediata e integral ante las emergencias que se producen en el territorio ecuatoriano. Su misión fundamental es gestionar en todo el país la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía,

reportadas a través del número 911, y las que se generen por video-vigilancia y monitoreo de alarmas, mediante el despacho de recursos especializados de respuesta, pertenecientes a los organismos públicos y privados articulados al sistema, con la finalidad de contribuir de manera permanente a la consecución y mantenimiento de la seguridad integral ciudadana.

Así mismo, el Servicio Integrado de Seguridad se encarga de coordinar la atención de los organismos articulados de respuesta en los casos de siniestros, desastres y emergencias, movilizando los recursos disponibles para brindar una atención rápida a la ciudadanía. Los principales organismos encargados de la atención de emergencias son la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Cuerpo de Bomberos, la Comisión Nacional de Tránsito, el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la Cruz Roja Ecuatoriana y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, entre otros, así como otros organismos locales encargados de la atención de emergencias, que han unido esfuerzos para brindar la mejor atención a través de un número único: 911 (Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, 2020).

### **1.1.6 Planes de respuesta a los desastres**

Toda organización está expuesta a situaciones de riesgos, independientemente de la actividad que realice; el plan de respuesta a los desastres es el procedimiento de acción que debe llevarse a cabo en caso de presentarse situaciones de riesgo, a fin de evitar los posibles peligros

que se podrían desencadenar en las personas y los bienes, tratando de impedir al máximo sus consecuencias negativas.

La entidad encargada de la gestión de riesgos en el Ecuador cuenta con un plan de respuesta ante los desastres, instituido con la finalidad de planificar la gestión de riesgos y crear conciencia para mitigar los impactos ocasionados por eventos peligrosos de origen natural o provocados por el hombre. Los planes deben ofrecer las herramientas necesarias para brindar a los ciudadanos una respuesta eficaz; sus principales objetivos son salvar vidas, satisfacer las necesidades humanas y garantizar los derechos de las personas afectadas; además, aseguran la atención efectiva, oportuna y pertinente a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos (Secretaría de Gestión de Riesgos, 2018).

### **1.1.7 Sistema de Comando de Incidentes (SCI)**

El modelo de gestión del Sistema de Comando de Incidentes (SCI) se basa en la combinación de las instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones que operan en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente las operaciones de respuesta en caso de eventos adversos, así como también en la preparación para los escenarios de riesgo.

Se caracteriza por ser un sistema flexible y sirve para atender incidentes de cualquier envergadura

y complejidad. Está estandarizado para permitir la incorporación rápida de personal y otros recursos de diferentes instituciones y puntos geográficos a una estructura de manejo común, efectivo y eficiente. Busca que los bomberos, la Policía, la Cruz Roja, los comités de emergencia, las FF.AA, el sistema de salud y otros grupos trabajen bajo un mismo sistema, empleando una terminología común, con una organización definida y regida por protocolos y procedimientos estandarizados. Se basa en las siguientes funciones:

- Mando.
- Seguridad.
- Información pública.
- Enlace.
- Planificación.
- Operaciones.
- Logística.
- Administración y finanzas.

## 1.2 CONCEPTOS GENERALES

### 1.2.1 Mantenimiento del orden público

El orden público es indispensable para el desarrollo armonioso de toda sociedad; le corresponde a la fuerza pública asegurar su mantenimiento o restablecimiento. Existe una trilogía clásica que define el contenido del orden público: tranquilidad, salubridad y seguridad. Se trata exclusivamente de crear las condiciones materiales para una vida apacible. No habrá seguridad posible sin el respeto a las personas, a su vida, a su dignidad y a sus bienes. Incluye también un mínimo de valores políticos.

El mantenimiento del orden público le corresponde a la PN; sin embargo, la concepción de la defensa nacional obliga a las FF.AA a asumir tareas relacionadas con la seguridad interna. En este tipo de operaciones se determina cómo las fuerzas militares, al emplear su organización, personal y medios, pueden cumplir con las operaciones de responsabilidad de la PN.

### **1.2.2 Apoyo a las instituciones que hacen cumplir la ley**

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad legal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; tienen el deber de coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El AIE se realiza en dos fases:

**Fase de normalidad:** mediante acuerdos y convenios interinstitucionales vigentes, cuyo objetivo es la cooperación y coordinación de las acciones del Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA, a las diferentes instituciones del Estado.

**Fase de respuesta a las crisis:** mediante la declaratoria del estado de excepción, que dispone el empleo militar en apoyo a la PN ante una calamidad pública, así como el apoyo a la entidad responsable de la gestión de riesgos y emergencias ante un desastre natural o antrópico.

Según la Constitución vigente, el control del orden público es una tarea que corresponde ejecutar a la PN; sin embargo, la nueva concepción de la defensa nacional obliga a las FF.AA a asumir operaciones relacionadas con la seguridad interna y el mantenimiento del orden público para prevenir y enfrentar las nuevas amenazas.

La participación del Ejército en este tipo de operaciones se lleva a cabo cuando las capacidades de la institución policial han sido sobrepasadas por los elementos que atentan contra las condiciones de la seguridad ciudadana, una vez decretado el estado de excepción; así mismo, cuando no existan unidades policiales para el cumplimiento de su misión fundamental, se emplearán unidades militares para el control de la alteración del orden público, con el fin de precautelar los bienes públicos, privados y proteger a la población, los recursos y sectores estratégicos.

### **1.2.3 Apoyo a la gestión de riesgos**

La Constitución de la República del Ecuador determina en varios de sus artículos la necesidad de que las instituciones del Estado y la sociedad actúen de manera integrada para incrementar la seguridad y enfrentar las amenazas y riesgos. En tal virtud el Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA y sin descuidar su misión fundamental, planifica y ejecuta el apoyo a la entidad encargada de la gestión de riesgos y emergencias del país para la prevención, reducción, mitigación y respuesta a los riesgos de origen natural y antrópico, siempre con base en sus capacidades y la normativa legal vigente.

El apoyo a la gestión de riesgos es la respuesta del Ejército ante los desastres naturales o provocados por el hombre en cualquier parte del territorio nacional, mediante acciones tendientes a la prevención, mitigación, búsqueda, rescate, evacuación, remediación, asistencia y auxilio, con planes de contingencia para cada eventualidad, con la finalidad de evitar o reducir al mínimo posible la pérdida de vidas y daños a la propiedad, empleando las capacidades militares vigentes y orientando el apoyo a la mitigación como una acción permanente.

La entidad responsable de la administración de la gestión de riesgos y emergencias en el ámbito nacional es el órgano rector en los procesos de prevención, respuesta y rehabilitación temprana, además de articular la participación interinstitucional a través de los comités competentes para emergencias, conformados por las autoridades y representantes de las instituciones estatales en los diferentes ámbitos territoriales, mediante disposiciones y directrices para la intervención. La fuerza militar participa en el lugar del desastre y, simultáneamente, en otras instancias de coordinación, como mesas técnicas y grupos de trabajo para articular las actividades con otras instituciones.

#### **1.2.4 Apoyo a la participación en eventos especiales de seguridad**

Se trata de un apoyo participativo, logístico y de seguridad adicional que se proporciona en los grandes eventos públicos; puede desarrollarse dentro de un ambiente de cooperación civil-militar.

A lo largo de la vida nacional se ha tomado en cuenta el nivel de asesoramiento por parte de las fuerzas militares en lo referente a seguridad, organización, operaciones, apoyo logístico y otros aspectos con los organismos e instituciones del Estado.

Su objetivo es acrecentar la capacidad de eficiencia de los organismos del país para que funcionen con rendimientos tangibles y significativos, al proponer soluciones y contribuir con argumentos sólidos en relación con las amenazas y riesgos que se puedan generar. Con esto se garantiza que la planificación sea coherente y factible de ser aplicada, al igual que la estructuración de programas de instrucción y capacitación en áreas específicas para la cooperación de las instituciones y los organismos interesados.

Entre los actos en los que participan las FF.AA están los eventos internacionales y especiales de seguridad, los funerales de Estado, los procesos electorales y los eventos deportivos; en estos actos se incluye el apoyo solicitado para permitir el normal desarrollo de sus responsabilidades y competencias, por ejemplo, la seguridad en el derecho al sufragio electoral.

#### **1.2.5 Apoyo a la protección de altas autoridades nacionales, visitantes internacionales y a la Casa Militar Presidencial (CMP)**

La seguridad se refiere a la protección de las personas, bienes e información, es decir, engloba todo lo que vemos o nos rodea. De allí surge la necesidad de que las

instituciones u organizaciones cuenten con un adecuado sistema de seguridad en sus diferentes campos de acción, ya sea en la planificación o en la asesoría, más todavía cuando somos responsables de proteger a las primeras dignidades del país y/o a invitados especiales extranjeros, cuyas funciones son de vital importancia en la toma de decisiones o en la conducción de un país u organización.

La protección de las autoridades requiere planes y medidas necesarias, con el propósito de anticipar, prevenir o limitar cualquier situación que pueda poner en peligro o resultar molesta para el protegido. El estamento de seguridad tiene la misión de proteger y salvaguardar la integridad física de la autoridad en todo momento y lugar ante cualquier atentado; de ser necesario, expondrá su vida; su prioridad es evacuar al protegido a un lugar seguro, previsto con anticipación.

El presidente de la República ejerce la máxima autoridad de las FF.AA; en tal virtud, existe la Casa Militar Presidencial, que antes se llamaba Servicio de Protección Presidencial, con la finalidad de planificar, organizar, gestionar y controlar las operaciones de seguridad presidencial. Esta tiene la responsabilidad de proteger al primer mandatario y a las principales autoridades del país y resguardar su integridad física, personal y familiar, lo cual es responsabilidad del Estado. Está a cargo de un oficial de las FF.AA, que será su representante legal, designado por el presidente de la República, con personalidad jurídica, autonomía operativa, administrativa y financiera.

### **1.3 ALCANCE**

La doctrina expuesta en el presente manual debe ser aplicable a la planificación y ejecución de las operaciones del Ejército ecuatoriano en AIE.

El presente manual está dirigido a todos los miembros del Ejército ecuatoriano, para lo cual los comandantes y los estados y planas mayores deben referirse a la doctrina aplicable, relacionada con las operaciones de AIE; los instructores y educadores en todo el Ejército también harán uso de este manual.

Los comandantes, los estados mayores y los subordinados que llevan a cabo el AIE deben asegurarse de que sus decisiones y acciones se cumplan según la Constitución, los acuerdos, las leyes y los reglamentos vigentes. Los comandantes en todos los niveles se aseguran de que sus soldados operen de acuerdo con la norma vigente referente al uso progresivo, racional y diferenciado de la fuerza.

#### **1.3.1 Instituciones y convenios**

Según la Constitución vigente, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Los convenios serán suscritos únicamente por el Ministro de Defensa Nacional e incluyen el uso de espacios,

servicios e instalaciones, intercambio de conocimientos, transferencia tecnológica, perfeccionamiento en otros idiomas, apoyo humano, técnico, logístico y de seguridad, así como investigación, estudios, pasantías, visitas técnicas y capacitación.

Los convenios podrán ser celebrados con cualquier institución del Estado que requiera el apoyo de las FF.AA: Vicepresidencia, ministerios, servicios de gestión, Cruz Roja Ecuatoriana, gobiernos autónomos, universidades, etc.

### **1.3.2 Propósitos esenciales**

En cumplimiento del AIE, el Ejército ecuatoriano considera seis propósitos fundamentales en los cuales se traduce este apoyo:

#### **1.3.2.1 Salvar vidas**

Se considera un propósito de acción efectiva, que está relacionado directamente con los principios fundamentales actualmente en vigencia, según la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja. Así tenemos:

- a. Humanidad:** prestar auxilio, prevenir y aliviar el sufrimiento de los seres humanos en todas las circunstancias; tiende a proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana.
- b. Imparcialidad:** no se hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni

credo político; se orienta a socorrer a los individuos en proporción a sus sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a los más urgentes.

- c. **Neutralidad:** se respetan los derechos civiles, políticos y sociales de toda persona; se debe abstener de tomar parte en cualquier tipo de controversia de orden político, racial, religioso o ideológico en todo tiempo.
- d. **Independencia:** para el caso de salvar vidas, las FF.AA, y el Ejército en particular, promueven la libertad de acción de todas las tropas en cumplimiento de su misión; no obstante, la evaluación del riesgo operacional siempre estará presente para la adecuada toma de decisiones.
- e. **Universalidad:** todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente es universal.

#### **1.3.2.2 Proteger a las personas y colectividades**

En relación con la Constitución de la República del Ecuador: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”.

El Ejército ecuatoriano, en el marco del cumplimiento de su misión constitucional y misiones complementarias, se sujet a la norma jurídica vigente, el respeto a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario, a la equidad de género y a la protección del ambiente.

Las unidades militares participan activamente dentro de un incidente y forman parte de las instituciones responsables de la seguridad y control de la población durante la administración de cualquier incidente cuando la situación lo requiera.

### **1.3.2.3 Contribuir al mantenimiento o restauración de la ley y el orden**

Según la Ley de Seguridad Pública y del Estado, el Ejército ecuatoriano participa en la protección interna y en el mantenimiento y control del orden público, en apoyo a la PN.

De igual manera, una vez declarado el estado de excepción y siempre que el presidente de la República haya dispuesto el empleo de las FF.AA, se ejecutarán acciones de apoyo a la PN.

Por su parte, las unidades militares -sin descuidar el cumplimiento de su misión fundamental en la defensa de la soberanía e integridad territorial- planificarán el apoyo a la PN con base en la doctrina vigente.

### **1.3.2.4 Mitigar los riesgos**

La planificación interinstitucional con las entidades del Estado se realiza con el propósito de preparar las acciones preventivas y de respuesta frente a graves alteraciones del orden público o desastres que puedan ser ocasionados por posibles fenómenos naturales o antrópicos; estas acciones comprenden el conjunto de actividades que se realizan para reducir las consecuencias de su impacto.

El Ejército, mediante su planificación deliberada, interviene en forma preventiva y coordinada con todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales.

#### **1.3.2.5 Contribuir a la protección de la propiedad pública y privada**

El Ejército ecuatoriano, desplegado en todo el territorio nacional y en coordinación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, apoya la protección de la propiedad pública y privada; esta tarea se realiza mediante las misiones que se cumplen inicialmente con la vigilancia y el control de los espacios terrestres. El apoyo a la protección de la propiedad pública y privada permite:

- a. El normal desarrollo de la gestión del Estado.
- b. La provisión de servicios y el bien común de la población.
- c. La protección de los bienes culturales y patrimoniales.

#### **1.3.2.6 Contribuir a la protección del medio ambiente**

El Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA, contribuye con las instituciones responsables en la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, así como en la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados, declarados como bienes de interés público, lo cual se considera como un reto del Estado dentro del contexto actual de la seguridad para su cuidado y preservación.

La protección de las áreas reservadas, así como la seguridad de los intereses vitales y estratégicos, orienta también la participación del Ejército en este ámbito.

### **1.3.3 Excepciones**

Ni el Ejército ecuatoriano ni sus unidades militares podrán firmar acuerdos con instituciones del Estado de forma directa; el único ente autorizado para ello es el Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con la situación y el ambiente operacional, el personal militar que se encuentre comprometido con las tareas de AIE deberá llevar o no armas y municiones. Los comandantes deben orientar a su personal, teniendo en cuenta que no llevan armas, para crear una apariencia de letalidad como prevención ante un eventual cambio en la situación. Cabe indicar que en el momento en que se deba usar la fuerza letal, las tareas en AIE cambian a tareas de estabilidad.

En situaciones de crisis el Ejército ecuatoriano no se empleará mientras no se decrete el estado de excepción y el apoyo a las instituciones del Estado se realizará de acuerdo con las capacidades con las que cuenta el Ejército ecuatoriano.

En el AIE se necesitan diferentes niveles de coordinación, con el fin de evitar la duplicación de las actividades o solicitudes, que generen demora en el apoyo, desgaste de esfuerzos, intervención en las funciones correspondientes a un superior o a un subalterno, entre

otros inconvenientes que podrían hacer ineficiente el desarrollo de las tareas. Se tomarán en cuenta los siguientes niveles de coordinación para solicitar los requerimientos:

No.	INSTANCIA DEL ESTADO	INSTANCIA DEL EJÉRCITO
1	Presidencia de la República y organismos nacionales.	Ministerio de Defensa, CC.FF.AA y Comando General del Ejército.
2	Gobernaciones, instituciones regionales y provinciales.	Comandos divisionales y/o de brigadas.
3	Alcaldías cantonales e instituciones cantonales.	Comandos de brigada y/o de batallones o grupos.
4	Gobiernos parroquiales e instituciones locales.	Comandos de batallones o grupos.

Tabla 1: Niveles de coordinación.

En la estrategia de AIE y en su cumplimiento, el Ejército ecuatoriano ha delegado a la acción integral la tarea de liderar el trabajo interinstitucional requerido para alcanzar los procesos de recuperación social del territorio, como el camino para la consolidación y normalización en cualquier evento. La coordinación de la respuesta se realiza a través de los diferentes estamentos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Evento nacional</b>	Dirigido por el presidente de la república, corresponde al máximo nivel de coordinación para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos, según el nivel emitido de alerta.
<b>Evento provincial</b>	Dirigido por el gobernador, corresponde al máximo nivel de coordinación provincial para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos, según el nivel de alerta.
<b>Evento cantonal</b>	Dirigido por el alcalde del GAD municipal o el alcalde del distrito metropolitano, corresponde al máximo nivel de coordinación municipal o metropolitana para la atención de emergencias y desastres o como preparación ante potenciales eventos, según el nivel de alerta.
<b>Evento parroquial</b>	Dirigido por el presidente de la junta parroquial, corresponde al máximo nivel de coordinación parroquial para la atención de emergencias y/o desastres o como preparación ante potenciales eventos, según el nivel de alerta.

Tabla 2: Eventos.

En el proceso de operaciones para el desarrollo del empleo de AIE, se deberá tener en cuenta, para abordar la problemática de cada región de manera eficiente en cada una de las etapas en las que se solicite el apoyo, que la intervención en cada una de las regiones del territorio nacional es diferencial. Pero siempre deberá existir conexión o interrelación entre cada uno de los niveles de coordinación para los posibles refuerzos y apoyos inmediatos; de esta manera:

NIVEL	PARROQUIAL	CANTONAL	PROVINCIAL	NACIONAL
1	Activado	En conocimiento	En conocimiento	En conocimiento
2	Activado	Activado	En conocimiento	En conocimiento
3	Activado	Activado	Activado	En conocimiento
4-5	Activado	Activado	Activado	Activado

Tabla 3: Niveles de intervención.

Las actividades que se realizarán en cada uno de los eventos y/o circunstancias del empleo en apoyo a las instituciones del Estado estarán siempre enmarcadas dentro del ámbito de competencia de cada una de las partes a las que apoyan y bajo la respectiva autorización y/o disposición de la autoridad militar que corresponda en los diferentes niveles de ejecución.

ORDEN	TAREAS	AUTORIDAD CIVIL	AUTORIDAD MILITAR
01	Responsable de la tarea	Autoridad civil local	Comandante de la unidad del sector de responsabilidad
02	Tipo de planeamiento	Eventual o fortuita	Deliberada o de crisis
03	Iniciativa de acción	Autoridad civil	Comandante de la unidad
04	Acción o efecto	Respuesta	No letal
05	Conducción geográfica de la tarea	Nivel del área o sector	Nivel correspondiente
06	Recursos	Instituciones	Unidad militar, Ejército

Tabla 4: Niveles de ejecución.

Las coordinaciones entre la autoridad militar y la civil deberán siempre ser deliberadas y con gestiones y acercamientos previos que permitan la estrecha comunicación en cualquier momento y, más aún, en el caso de situaciones de crisis, eventuales y/o fortuitas. Siempre se tomará en cuenta que las coordinaciones entre las instituciones del Estado y el Ejército estarán estrechamente ligadas al acercamiento y conexión entre las autoridades civiles y militares respectivamente, y en forma directamente proporcional a la gestión de las partes.



*“La solidaridad no es un acto de caridad, sino una ayuda mutua entre fuerzas que luchan por el mismo objetivo.”*

*Samora Machel*

## CAPÍTULO 2

---

# RESPONSABILIDADES OPERACIONALES

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

## CAPÍTULO 2

### RESPONSABILIDADES OPERACIONALES

#### **2.1 RIESGOS**

El riesgo es la condición interna o externa, generada por situaciones de origen natural o antrópico que pueden afectar a la seguridad y defensa del Estado; la seguridad es un fin del Estado y sus instituciones son un medio para lograrla.

##### **2.1.1. Identificación**

El mundo vive una época de incertidumbre, marcada fundamentalmente por eventos violentos que amenazan a la defensa y seguridad de los Estados de manera permanente. En este sentido, la comunidad internacional ha conceptualizado las amenazas y riesgos de acuerdo con el ámbito en el que se desenvuelven: las amenazas económicas y sociales (pobreza, enfermedades infecciosas y degradación ambiental); los conflictos entre Estados y los conflictos internos (guerras civiles, genocidios y otras atrocidades de gran escala); las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas; el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

Por otra parte, según la Constitución el Estado protegerá a las personas, a las colectividades y a la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de los desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. Tiene como funciones principales,

entre otras, identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos, que afecten al territorio ecuatoriano.

La posibilidad de que los riesgos se hagan realidad es incierta; en caso de no ser identificados oportunamente o de no implementarse las acciones preventivas del caso, podrían traducirse en manifestaciones de peligro.

Su permanencia e inevitabilidad son un referente para la elaboración de planes que permitan gestionar sus probables consecuencias. La Política de la Defensa Nacional identifica los siguientes riesgos:

- Crimen organizado.
- Explotación ilegal de los recursos naturales.
- Inestabilidad social.
- Ataques ciberneticos.
- Degradación ambiental.
- Ataques químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

### **2.1.2. Descripción**

Los riesgos son considerados como una condición interna o externa, generada por situaciones de origen natural o antrópico que pudieran afectar a la seguridad y defensa del Estado; los riesgos causados por el hombre pueden convertirse en amenazas una vez que se identifiquen su motivación, capacidad e intención.

#### **2.1.2.1 Crimen organizado**

También llamado delincuencia organizada, comprende todas aquellas organizaciones compuestas por un

grupo de personas con determinadas jerarquías, roles y funciones, cuyo principal objetivo es la obtención de beneficios materiales o económicos, mediante la comisión de delitos. Está asociado al tráfico de armas, municiones y explosivos (TAMEX), así como al narcotráfico, tráfico de personas, tráfico ilícito de migrantes, contrabando de mercaderías, delitos hidrocarburíferos y al tráfico aéreo no identificado.

El Ejército ecuatoriano brinda apoyo a las entidades encargadas de mantener el orden público, esto es, la Fiscalía de la nación, el Servicio de Aduanas y la entidad encargada del control de la aviación civil; su objetivo estratégico es contribuir a lograr un entorno seguro y sin violencia.

#### **2.1.2.2 Explotación ilegal de los recursos naturales**

La minería ilegal, el tráfico de madera, el tráfico de especies silvestres, los delitos hidrocarburíferos, la pesca ilegal, etc., ocasionan pérdidas económicas al Estado, limitando las posibilidades del desarrollo nacional; la escasez de estos recursos podría causar conflictos internos y externos.

El Ejército ecuatoriano brinda apoyo a las entidades encargadas del control hidrocarburífero y del control minero, como el Ministerio de la Producción y el Ministerio del Ambiente; su objetivo estratégico es contribuir a la gobernanza que garantice la presencia efectiva y articulada del Estado.

### **2.1.2.3 Inestabilidad social**

Debido a la falta de oportunidades para obtener un empleo, la polarización política, los intereses generados por los diferentes grupos gremiales y la falta de atención por parte del Estado para cubrir las necesidades de la población, se podrían generar en el corto plazo protestas sociales e intenciones separatistas que amenacen la estabilidad del Estado. Esta condición está asociada a los movimientos políticos y sociales, varias ONG, flujos migratorios irregulares, insurgencia (terrorismo y operaciones de información).

El Ejército ecuatoriano brinda el apoyo necesario a la entidad de control del orden público, cuyo objetivo estratégico es contribuir al estado de derecho que garantice la justicia y el respeto a los derechos humanos.

### **2.1.2.3 Ataques ciberneticos**

Se basan en la explotación de las debilidades de las redes informáticas, ejecutada a través de mecanismos tecnológicos de ciber-terrorismo, ciber-delito, ciber-crimen, ciber-espionaje e infiltración de los sistemas informáticos, que se han convertido en un potente instrumento de agresión contra la infraestructura del Estado, lo cual podría comprometer la seguridad nacional.

El Ejército ecuatoriano brinda apoyo a la entidad encargada de las telecomunicaciones e información, cuyo objetivo estratégico es contribuir a la economía legal y sustentable que permita el desarrollo.

#### **2.1.2.4 Degradación ambiental**

Derivada de los procesos de extracción ilegal, la polución y el acelerado crecimiento demográfico, así como de los efectos producidos por el cambio climático, ocasiona el incremento de catástrofes naturales, como inundaciones, deslizamientos de tierras e incendios forestales. La ubicación geográfica del país incrementa la probabilidad de ocurrencia de terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas y un sinnúmero de fenómenos que constituyen un peligro latente para la vida, la infraestructura y la seguridad del Estado.

El Ejército ecuatoriano brinda apoyo a la entidad encargada de la gestión de riesgos, cuyo objetivo estratégico es contribuir al bienestar seguro de la población, que permita su progreso.

#### **2.1.2.5 Ataques químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN)**

Se derivan de actos terroristas u otras acciones violentas; usan armas elaboradas con agentes químicos, biológicos, radiológicos o nucleares; se pueden definir como el desarrollo terrorista y psicológico de grupos ilegales, que se producen por la creatividad y necesidad del terrorista que utiliza elementos suministrados por la misma naturaleza o materiales creados en laboratorios.

Según las Naciones Unidas, las armas QBNR son las más peligrosas de la tierra, ya que una sola puede devastar una ciudad entera, matar a millones de personas, así como poner en riesgo el medio ambiente en las generaciones venideras.

Aunque no todas las amenazas de este tipo tienen origen en el terrorismo, el Ejército debe tener la capacidad para prevenir y atender cualquier incidente QBRN. Debe proporcionar capacidades especializadas y unidades de propósitos generales para enfrentarlas.

### **2.1.3. Variaciones**

El concepto de seguridad tiene como objetivo fundamental proteger a la sociedad y a la naturaleza; se enfoca en tres ámbitos de acción: la defensa, que contempla la soberanía e integridad territorial; la seguridad pública, que abarca la seguridad ciudadana y el orden público; y la gestión de riesgos, enfocada en los riesgos naturales y antrópicos. Esto definirá las competencias del Estado para aplicar el poder nacional frente a los desafíos actuales y futuros, con concordancia y coherencia entre la planificación y el logro de los objetivos planteados.

La tecnología abre las puertas para una diversificación de actividades ilícitas, como los incidentes causados por las armas QBRN, por parte de grupos que actúan al margen de la ley. La seguridad de los Estados y de nuestro país se ve afectada por nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa, como el terrorismo, la corrupción, el lavado de activos, la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, así como también por enfermedades, otros riesgos para la salud y el deterioro del ambiente, así como por el acceso, la posesión y el uso de armas de destrucción masiva y sus medios vectores por parte de terroristas, entre otras amenazas.

La política pública de seguridad y defensa busca dar un giro a la concepción político-estratégica, orientada a la optimización de los recursos del Estado, esencialmente de los órganos de seguridad, como las FF.AA. Para lograr este propósito, es condición indispensable contar con un marco jurídico que garantice el empleo efectivo de las unidades en sus diferentes niveles y en las distintas dimensiones: tierra, mar, aire, espacio y ciber-espacio.

## 2.2 CAPACIDADES

El nuevo diseño de la fuerza, debe responder al desarrollo de las capacidades para el empleo del Ejército ecuatoriano, que permitan enfrentar con éxito las amenazas, riesgos y desafíos en los actuales y futuros escenarios de seguridad, en apoyo a las instituciones del Estado.

De forma general, la capacidad se puede entender como una habilidad, aptitud o cualidad para cumplir o lograr un fin específico. Puede ser innata o desarrollada de manera intencional. En el ámbito militar no existe una diferencia conceptual en este enfoque, pero es importante indicar que una “capacidad” en el marco de una organización requiere todo un sistema de planificación por la complejidad de las tareas o misiones que se deben cumplir.

La capacidad militar se entiende como la reunión de varios componentes (personal, armamento, infraestructura, logística, etc.), que basan su empleo o uso de recursos en principios doctrinarios e iguales procedimientos operativos. La suma o conjunto de las capacidades militares contribuye a la consecución de los objetivos militares en los niveles estratégico, operacional o táctico.

Los componentes primarios constituyen las “áreas generales de capacidad”, que serán determinadas con base en los aspectos enunciados en el numeral anterior. Como modelo doctrinario se recomiendan las siguientes áreas generales o sistemas básicos requeridos:

- Mando y control.
- Vigilancia, reconocimiento e inteligencia.
- Maniobra.
- Despliegue y movilidad.
- Supervivencia y protección.
- Sostenimiento logístico.

### **2.2.1. Mando y control**

Lo constituyen los sistemas de información y de comunicaciones que integran los niveles estratégico, operacional y táctico, y que permiten ejercer de forma oportuna y eficaz las funciones de mando y control e información en la gestión administrativa y la conducción de las operaciones en AIE.

Aunque el Ejército presta apoyo por solicitud y junto con las autoridades civiles, estas no dan órdenes directamente a las unidades militares. Las unidades tácticas logran su objetivo con órdenes recibidas a través de su cadena de mando. En una situación caótica es probable que las unidades reciban solicitudes espontáneas o no oficiales por parte de las autoridades apropiadas; estas solicitudes se responderán con el apoyo, indicando a la autoridad que continúe con los procesos establecidos.

En principio, cada cadena de mando del Ejército es relativamente sencilla. Los comandantes de todos los niveles y sus subordinados deben entender y actuar bajo su línea de mando. Durante las tareas de AIE, las unidades pueden operar al lado de otras unidades con líneas de mando diferentes y de acuerdo con sus capacidades (unidades de ingenieros, policía militar, aviación, fuerzas especiales, sanidad, entre otras); para ello, deben existir coordinaciones directas y, a su vez, interrelación con las demás organizaciones que participen del apoyo sin perder su línea de mando.

En la sala de crisis, en el comando de incidentes o en los puestos de mando unificados el mando no está constituido en un sentido militar, ya que cada organismo maneja sus operaciones como respuesta a las emergencias, con el principio de respuesta escalonada. Esto significa que el apoyo inicial proviene de los recursos civiles y las solicitudes de apoyo adicional se originan en las comunidades locales.

En esa respuesta las autoridades civiles locales no solo se deben mantener en su jurisdicción, sino que deben permanecer directamente en la escena. Además, las autoridades de nivel superior (gubernamental y nacional) no toman el mando de la respuesta global. Teniendo en cuenta que numerosas agencias proporcionan apoyo al mismo tiempo, y como la mayoría de las entidades que responden no son militares, los organismos en una operación compleja no operan bajo una jerarquizada cadena de mando militar. Por el contrario, dentro del

trabajo interinstitucional la coordinación debe ser horizontal.

### **2.2.2. Vigilancia, reconocimiento e inteligencia**

Constituyen los sistemas de obtención de información y de apoyo a la producción de inteligencia. Se incluyen las capacidades de reconocimiento y de alerta temprana. La vigilancia, el reconocimiento y la inteligencia son factores clave de las tareas de AIE para generar conciencia, evaluar incidentes y otras capacidades de información gubernamental en apoyo a las operaciones, asegurando la adhesión a todos los marcos legales aplicables. Así mismo, apoyan los propósitos de AIE: salvar vidas, restaurar servicios esenciales, mantener o restaurar la ley y el orden, proteger la infraestructura y propiedad (pública y privada), apoyar el mantenimiento o restauración del gobierno local, configurar el ambiente operacional para el éxito interagencial y apoyar en la recuperación social del territorio, mediante la recopilación de información en cuanto al medio ambiente físico, los impactos climáticos, los riesgos, amenazas y otras variables.

La inteligencia en las tareas de AIE conduce un proceso conocido como evaluación de la situación, que requiere que todo el personal analice continuamente las variables de la misión. La inteligencia recopila aquella información necesaria para llevar a cabo algunas tareas de AIE; los comandantes deben ser dinámicos en esta actividad, ya que los requerimientos cambian de acuerdo con la orientación que se dé a estas tareas o al conocimiento de

las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de la misión. El comandante de la unidad táctica especifica las actividades de inteligencia, así como las capacidades, procesos y tareas autorizadas durante el AIE, con el fin de conocer la situación, evaluar los daños, seguir la evacuación, búsqueda y rescate, entre otras actividades efectuadas durante el apoyo.

### **2.2.3. Maniobra**

Es el sistema de combate terrestre que, mediante su despliegue y movimiento, busca alcanzar una posición decisiva en el campo operacional en AIE. Los objetivos de la maniobra en respuesta a los desastres son restablecer la movilidad, mejorar la calidad de vida y recuperar el territorio de la comunidad en el punto de mayor necesidad.

A su llegada al sitio de la emergencia, los comandantes de las pequeñas unidades deben realizar la coordinación con las organizaciones comprometidas con el apoyo, a fin de optimizar los esfuerzos en el sitio de la emergencia; los comandantes de las unidades tácticas dirigen las solicitudes apropiadas en apoyo a la emergencia, teniendo en cuenta que deben:

- Coordinar con la autoridad civil para establecer en un área los organismos de apoyo y así localizar la unidad de esfuerzo. En este aspecto, se debe tener en cuenta que la organización o unidad que llegue primero debe determinar el área y el diseño antes de la llegada de las otras organizaciones de apoyo, no sin antes informar de ello a la autoridad civil.

- Coordinar las operaciones logísticas a través de los encargados de cada organismo de apoyo.
- Identificar a las autoridades civiles que necesitan apoyo y notificar a los superiores si existe la necesidad de apoyo.
- Ayudar a las autoridades civiles en la planificación de la misión, articulando todos los esfuerzos de acuerdo con los organismos locales comprometidos en la emergencia.
- Coordinar con otras unidades militares de apoyo y organizaciones civiles para posicionar suministros y material en el punto o cerca de él, ya que esto reduce el tiempo de reacción y asegura el apoyo oportuno durante las fases iniciales de una operación.
- Mantener una contabilidad precisa de la situación del personal y establecer procedimientos centralizados para el movimiento del personal hacia y desde sus unidades de origen.
- Coordinar con el escalón superior el uso de las instalaciones militares para ubicar temporalmente la unidad de esfuerzo, en caso de ser necesario.

#### **2.2.4. Despliegue y movilidad**

Son los medios que permiten el despliegue estratégico y la movilidad de las unidades militares. Es la capacidad de transporte de las unidades de socorro, de transporte

de vituallas o el desdoblamiento logístico para la materialización de las áreas e instalaciones logísticas en el terreno, tomando en cuentas las consideraciones técnicas y tácticas.

Después de un desastre, la capacidad de aliviar a las víctimas a menudo depende de la facultad de movilidad con recursos que permitan realizar el apoyo de manera inmediata, como por ejemplo los vehículos para movilizarse a través de los escombros y las áreas inundadas. Es decir, que con el uso apropiado de los recursos se debe garantizar la alta movilidad para que los soldados puedan entregar los suministros, ayudar en la evacuación de personas, movilizar a los soldados en un área determinada para eliminar los obstáculos o ayudar a los primeros organismos en responder a la emergencia.

Las unidades militares dentro del lugar afectado normalmente se auto-despliegan, usando vehículos al servicio del Ejército, en grupos compactos de soldados, desde su unidad hasta el sitio de la emergencia. En caso de estar más retirados del lugar, si se necesita movimiento aéreo, se debe solicitarlo a través de los canales respectivos al Comando de Operaciones Terrestres (COT), para que así lo disponga a la Brigada de Aviación del Ejército e iniciar el movimiento, utilizando los recursos del Ejército ecuatoriano para garantizar el apoyo en el sitio del incidente.

#### **2.2.5. Supervivencia y protección**

La seguridad y preservación son tan importantes en el AIE como en cualquier otro tipo de operación militar, ya

que por diferentes acciones antrópicas o no antrópicas se pueden ver afectados los recursos de la institución. La protección hace referencia a las tareas y sistemas compartidos para preservar la fuerza en recursos de personal, infraestructura, medios de transporte u otros asociados a la acción unificada.

Dentro de las consideraciones importantes de la protección, se incluyen las normas de comportamiento que contienen las restricciones a las armas y la protección al personal comprometido en la misión.

Las reglas permanentes para el uso de la fuerza se aplican a todas las unidades militares que conducen las tareas de AIE, ya que describen los niveles graduados de fuerza que pueden ser utilizados. Estas reglas tienen la intención de restringir la violencia o el uso letal de las armas; los soldados pueden usar su fuerza letal si ellos o un compañero está en inminente peligro de muerte o de sufrir lesiones graves. En caso de presentarse dudas sobre el uso de las armas, los comandantes deberán buscar apoyo en el asesor jurídico de la unidad o en el escalón superior para no cometer errores.

Por otra parte, los comandantes de las unidades involucradas en las tareas de AIE deben tener en cuenta que los ambientes operacionales son inciertos y están marcados por cambios rápidos y con una gran cantidad de peligros. De esta manera, es indispensable “tener la destreza para identificar y prevenir amenazas y riesgos, buscando minimizar sus efectos negativos

en todo momento”. Así mismo, es necesario evitar que los hombres estén expuestos a los contaminantes ambientales, ya que en las tareas de AIE los peligros de seguridad y salud están en todas partes.

De acuerdo con la situación y el ambiente operacional, los soldados que se encuentran comprometidos con las tareas de AIE deberán llevar o no armas y municiones. Los comandantes deben orientar a sus soldados, teniendo en cuenta que ellos no llevan armas para crear una apariencia de letalidad, sino como prevención ante un eventual cambio en la situación. Cabe resaltar que en el momento en que se deba usar la fuerza letal, las tareas de AIE cambian a tareas de estabilidad.

#### **2.2.6. Sostenimiento logístico**

Es el área general de capacidad que se enfoca en garantizar el sostenimiento de la fuerza en su preparación y empleo. En general, el sostenimiento logístico de las unidades militares se coordina mediante su mando directo, ya que son quienes proporcionan los apoyos principales.

Desde el comando de su unidad se emiten órdenes e instrucciones, mediante una orden de operaciones. Para iniciar las tareas de AIE, las unidades que se despliegan deben llevar al área del incidente la cantidad de suministros necesarios, pues una de las más grandes dificultades puede ser la falta de capacidad permanente para brindar los apoyos desde la unidad militar hacia el área del incidente, lo que debilita o retrasa la operación.

Las unidades militares deben tener en cuenta el cuidado y bienestar del personal, que es un recurso de vital importancia en el desarrollo de las operaciones. Por otra parte, el sostenimiento requerirá recursos fuera del área del desastre, puesto que el suministro local y el transporte dentro del área operacional pueden ser disfuncionales por el caos que se presenta.

El éxito de las tareas de AIE depende especialmente de la sostenibilidad flexible y continua, así como de la movilidad en el lugar de la emergencia. Se requiere el sostenimiento logístico para apoyar a la población civil, toda vez que proporciona capacidades médicas, recuperación social e ingeniería, entre otros.

La coordinación interinstitucional, como interacción que se produce entre las entidades del Gobierno nacional, incluyendo el Ministerio de Defensa Nacional, se realiza con el fin de lograr un objetivo. Si bien las formas y medios entre las organizaciones militares y civiles pueden ser diferentes, se comparten propósitos y riesgos. Por esta razón, la unidad de esfuerzo entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el Ejército debe ser la meta.

### **2.3. LIMITACIONES**

Siempre pueden existir circunstancias o condiciones de algo o de alguien que limiten, impidan o dificulten el desarrollo en relación con el apoyo que el Ejército podría proporcionar a las diferentes instituciones del Estado. Para evitar cualquier tipo de barrera en dicho apoyo, este siempre deberá estar

enmarcado dentro de la legalidad y de la legitimidad. Por eso, se establecerán parámetros o responsabilidades afines y determinadas en cada evento, lo que permitirá accionar la fluidez necesaria para su ejecución.

### **2.3.1. Autoridad integradora responsable**

Hay que tener claro y saber distinguir y determinar quién es la autoridad integradora dentro del apoyo general de los diferentes entes participantes; por lo general, será la autoridad política civil de la localidad quien “maneje las riendas” de la situación y normalmente estará asesorada por la autoridad militar local para un mejor desarrollo del empleo y apoyo en esas circunstancias.

Por ello, se deben determinar aquellos protocolos, por parte de la autoridad civil, que permitan tomar decisiones en el momento mismo de ser requeridas; para eso, se deben tener varias reuniones previas desde el mismo instante en que una u otra autoridad civil y/o militar se encuentre al frente de cada institución.

En caso de existir un evento que conlleve esfuerzos nacionales, la autoridad civil responsable será el presidente de la República y, por parte de las FF.AA, el ministro de Defensa, el jefe del Comando Conjunto y los comandantes de la Fuerza.

En el ámbito provincial, la autoridad civil integradora y responsable es el gobernador de la provincia y el comandante de división o brigada del sector de responsabilidad.

En el nivel cantonal, la autoridad civil integradora responsable es el alcalde o presidente del gobierno autónomo descentralizado del cantón y, por parte de la autoridad militar, el comandante de brigada, batallón o similares, que se encuentre en esa jurisdicción.

Y en los ámbitos parroquiales y similares, será de igual forma el presidente del gobierno autónomo descentralizado por parte de la autoridad civil y, por parte del Ejército, el comandante de la unidad de la jurisdicción.

### **2.3.2. Campo de acción**

Cada institución tendrá su responsabilidad y estará a cargo de cumplir con sus responsabilidades en las diferentes áreas. El Ejército, como parte del AIE y en concordancia con sus capacidades, siempre deberá estar en coordinación con las autoridades civiles determinadas y bajo la autoridad de su escalón jerárquico jurisdiccional.

Como FF.AA, y específicamente como Ejército, nuestros ámbitos de competencia serán los de brindar seguridad en los diferentes eventos de apoyo y, según las capacidades, brindar el apoyo logístico a la (s) institución (es) que lo requiera (n).

### **2.3.3. Asignación de responsabilidades**

Durante cualquier evento de riesgo, la autoridad civil deberá asignar responsabilidades a las diferentes instituciones que están dispuestas u orientadas para el apoyo. Es esta autoridad la responsable de cumplir y

hacer cumplir las diferentes acciones bajo el nivel de competencia de cada una de estas.

En caso de eventos o riesgos, como flujos migratorios irregulares, ciber-ataques y vulneración de la infraestructura crítica, degradación ambiental, intención de ruptura del orden constitucional, corrupción y explotación ilegal de los recursos naturales, la dirección estará a cargo de la máxima autoridad política civil; el responsable será el encargado de la función involucrada y la autoridad militar será el comandante de la unidad jurisdiccional.

#### **2.3.4. Control**

De la misma forma, la autoridad civil responsable deberá asumir o delegar el control de la ejecución de cada una de las instituciones involucradas dentro de las actividades planificadas en forma deliberada o de crisis, con el fin de que todo se cumpla de acuerdo con lo establecido y que se desarrolle con la finalidad para la que fueron llamados.

### **2.4 FASES DE APOYO**

#### **2.4.1 Preparación**

El planeamiento dentro de las tareas en apoyo a las instituciones del Estado permite entender la situación de manera prospectiva, con el fin de visualizar el futuro deseado, mediante formas eficaces de conseguirlo, determinando el ambiente operacional, el problema, los escenarios del desastre o incidente y las capacidades disponibles para obtener, de esta manera, el estado final de la operación.

El Ejército ecuatoriano debe conocer la realidad nacional para tener una visión prospectiva sobre su papel dentro de un desastre y ser un articulador de la institucionalidad para el AIE, lo que podría mejorar el manejo de un desastre. Cuando se desarrollen estas tareas, se debe identificar el problema por medio de un estudio de área, donde se analicen la población, las necesidades de la región en los aspectos sociales, políticos, económicos, religiosos, etc., estableciendo debilidades, oportunidades y fortalezas, y presentando alternativas de solución a las necesidades presentes.

Las unidades militares realizan actividades con el fin de mejorar su capacidad para ejecutar una operación con una reacción inmediata; esta preparación se debe realizar tanto de manera conceptual como en el uso de medios disponibles para la asistencia humanitaria, la cooperación civil-militar y la recuperación social del territorio.

La preparación también se refiere al conocimiento del ambiente operacional, de las amenazas y riesgos para orientar el alistamiento operacional y la planificación para el empleo, siendo el CC.FF.AA el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares a todo nivel.

Se deben coordinar y mantener los enlaces interinstitucionales e interinstitucionales en todos los niveles, ya que el soporte de las tareas en apoyo a las instituciones del Estado constituye la acción unificada para lograr la unidad de esfuerzo.

Para los desastres o incidentes, se deben considerar las medidas de mitigación y prevención, lo que permitirá reducir la amenaza y disminuir la vulnerabilidad de la población para preservar los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.

Dentro del planeamiento se debe:

- Verificar y analizar los recursos propios y externos, estableciendo los objetivos para el apoyo, y definiendo las capacidades y necesidades que se posee.
- Definir con qué instituciones se debe coordinar para apoyar eficientemente o para suplir las necesidades institucionales.
- Analizar las instituciones con las cuales se debe participar o que se vean involucradas en el desarrollo del apoyo.
- Plantear alternativas de solución a los problemas seleccionados.

#### **2.4.2. Evaluación**

Se refiere a la medición del cumplimiento de una tarea o misión, de la creación de un efecto o del logro de un objetivo; ello permite la medición de los apoyos brindados mediante las tareas de AIE. En este paso también se involucran los diferentes actores que se encuentran dentro y fuera del Ejército.

Consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones y estrategias programadas, junto con el análisis de los resultados e impacto, a fin de verificar si los objetivos, estrategias y acciones emprendidas alcanzaron los resultados esperados o, de ser pertinente, si requieren ajustes en el momento oportuno, con la participación de todas las instituciones involucradas.

La evaluación para cualquier tarea debe hacer un recorrido meticuloso y de pasos establecidos; de esta manera, se recolecta información relevante que pueda prever escenarios futuros y mejorar el impacto de nuevos retos.

Como parte del trabajo interinstitucional, sea en apoyo a desastres, a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o en otros tipos de apoyo, se debe elaborar un análisis de las acciones realizadas en un escenario donde todas las instituciones se vean involucradas; así mismo, se debe verificar el cumplimiento de los objetivos con un cuestionamiento que lleve a la respuesta de si se cumplió o no, para posteriormente desagregar razones y causas de esa respuesta.

Los comandantes deben involucrarse principalmente en el proceso de evaluación, verificando si las capacidades y medios fueron utilizados correctamente en el desarrollo del apoyo para fortalecer aquella acción eficaz y mejorar paulatinamente aquello que se haya desarrollado con dificultad.

### **2.4.3. Empleo**

Se trata de poner en ejecución el plan, mediante la aplicación del poder de combate para el cumplimiento de las misiones de apoyo. Se trata de actividades que generan mayor impacto y por tanto, poseen un alto nivel de complejidad y responsabilidad; en esta etapa las tropas del Ejército, como integrantes de la institucionalidad, se ven involucradas directamente con sus capacidades y medios disponibles.

Durante la ejecución los comandantes deben tomar decisiones para su desarrollo; estas determinaciones pueden deberse al planeamiento en escenarios y emergencias inesperadas, como desastres o incidentes. Estas actuaciones deben observarse y analizarse detalladamente y si la tarea por desempeñar no puede suplirse con las capacidades del Ejército, se debe negar el apoyo por medio de un documento escrito que especifique las razones por las cuales esa ayuda no se puede brindar.

En el manejo de desastres se coordinan y ejecutan las actividades de manera interinstitucional, en forma eficaz y efectiva para responder ante los efectos adversos causados por un incidente; se hace efectiva la sala de crisis, se realizan tareas de monitoreo y verificación de la información de los eventos naturales y/o antrópicos; así mismo, se activa el puesto de mando unificado en el sitio del incidente para mantener la unidad de esfuerzo.

La ejecución dentro de este escenario debe tener una respuesta efectiva, teniendo presentes las oportunidades o amenazas para la toma de decisiones dentro de la ejecución, en la cual se deben integrar las capacidades del Ejército con los medios disponibles, con líneas de mando directas para la coordinación efectiva en los diferentes niveles, siempre amparados en el marco legal vigente que permita el empleo de los recursos materiales y humanos destinados a la emergencia.

El Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA, se debe al Estado y al pueblo ecuatoriano; sus misiones tienen un marco jurídico especial: cuentan con leyes específicas para regular su organización, preparación y empleo. Están orgánicamente completas, con capacidad operativa y autonomía logística, dotadas con medios multipropósito, en condiciones de despliegue rápido, con líneas de mando simples y directas, para evitar la duplicación de tareas y para enfrentar con éxito las amenazas, riesgos y desafíos del Estado en los actuales y futuros escenarios en el ámbito de la seguridad y la defensa.

#### **2.4.4. Normalización**

Este ámbito es el marco en el cual se aplica el conjunto de acciones gubernamentales para proteger a la sociedad y garantizar las condiciones necesarias para su normal desarrollo, orientando todo su esfuerzo y la aplicación de todos los medios para que, de manera integral, se eliminen o neutralicen las causas que generan un ambiente de inseguridad y que, en caso de producirse

graves alteraciones, el Estado -con base en el empleo de los medios coercitivos que estén a su alcance- ejerza su capacidad para retornar al estado de normalidad en el territorio nacional.

Para la normalización es necesario establecer medidas de rehabilitación, que son un conjunto de acciones destinadas a la recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura crítica y seguridad de las zonas afectadas. Estas medidas se soportan en la evaluación de los daños y necesidades levantadas mediante los instrumentos y metodologías normalizadas, administradas por los actores que intervienen en la respuesta en los diferentes niveles territoriales. Se desarrollan a partir de una planificación y coordinación intersectorial e interinstitucional, establecida en los planes de emergencia, en conjunto con los gobiernos provinciales, los GAD y las empresas e instituciones del Estado. Estas acciones son graduales en su implementación y deben considerar los siguientes aspectos:

- **Restablecimiento de servicios básicos**, respondiendo al daño causado a la infraestructura respectiva, considerando los recursos y capacidades con los que se cuenta para su rehabilitación y las coordinaciones con las instituciones competentes en esta temática.
- **Restablecimiento de la infraestructura**, a cargo de los responsables de la administración del sistema afectado: salud, educación, energía, medio ambiente, sistema aeroportuario, transporte, redes viales, etc.

- **Seguridad en las zonas afectadas**, a cargo de la PN, en coordinación con las FF.AA y las entidades complementarias de seguridad ciudadana.
- **Restablecimiento de las telecomunicaciones**, para garantizar la continuidad de las telecomunicaciones y el resguardo de su infraestructura, considerando la información sobre las fallas en el sistema y la transmisión o retransmisión de los mensajes de alerta.
- El CC.FF.AA es el responsable de establecer y fortalecer las capacidades estratégicas conjuntas, para lo cual deben seguirse las líneas de acción estratégicas, como la prevención, protección, intervención y preparación; para ello, se realizan actividades de estabilización, reconstrucción y normalización.
- **Actividades**
  - Retornar en forma progresiva al personal, animales y bienes evacuados a sus lugares de origen.
  - Retorno progresivo de las unidades a sus guarniciones.
  - Colaborar con la entidad encargada de la gestión de riesgos en la reconstrucción de las áreas afectadas.

- Realizar la evaluación final de las operaciones cumplidas.
- Continuar prestando servicios para salvar vidas y minimizar los daños a la propiedad hasta lograr el retorno al normal desarrollo de las actividades del área afectada.
- Elaborar el informe final de actividades.

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

***“El mayor placer que la riqueza confiere consiste en la capacidad de ayudar a los demás”.***

***André Maurois***



### **CAPÍTULO 3**

## **DEFINICIÓN PARA EL EMPLEO**

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

## CAPÍTULO 3

### DEFINICIÓN PARA EL EMPLEO

#### **3.1 GENERALIDADES**

Las operaciones militares de AIE comprenden la participación militar dentro del territorio ecuatoriano, en respuesta a las solicitudes de las autoridades civiles en tiempos de paz o normalidad, o con la emisión del decreto del estado de excepción en periodos de crisis y/o emergencias nacionales de cualquier índole.

Tanto en tiempo de paz como de crisis el Ejército ecuatoriano está organizado de tal manera que pueda cumplir con las misiones impuestas, para lo cual cuenta con los órganos de comando, planificación, operativos, técnico-administrativos y de recursos tanto humanos como materiales, entre otros; además, en coordinación con las otras ramas de las FF.AA, está en capacidad de lograr un empleo conjunto.

La división territorial constituye la asignación de la jurisdicción geográfica a cada uno de los repartos, en los cuales se mantiene la responsabilidad específica del control y mantenimiento y, sobre todo, la ejecución de las operaciones que permitan el cumplimiento de las misiones asignadas, mediante la implementación de medidas y acciones preventivas y operativas. La asignación geográfica de sectores se halla bajo la responsabilidad de los comandantes de los diferentes repartos, constituidos para la ejecución de las acciones y operaciones en AIE, en donde ejercen autoridad y responsabilidad tanto en su campo administrativo como operativo.

### 3.2. ORGANIZACIÓN

Las operaciones militares en AIE se pueden ejecutar mediante la siguiente estructura y organización:

- El Ejército ecuatoriano, como componente básico de las FF.AA.
- El Ejército ecuatoriano en forma independiente.
- El Ejército ecuatoriano en apoyo a la gestión de riesgos.

#### 3.2.1 El Ejército ecuatoriano como componente básico de las FF.AA: Organización del mando militar para las operaciones militares en AIE

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo órgano de planificación, preparación y conducción estratégica de las operaciones militares y de asesoramiento sobre las políticas militares, de guerra y defensa nacional.<sup>1</sup>

La asignación e identificación de las fuerzas que operan en las respectivas jurisdicciones deben estar acordes con la magnitud y el nivel que estas representan, con la finalidad de evitar interpretaciones sobre la repercusión de las acciones u operaciones que realizan y, sobre todo, en lo que compete a los niveles estructurados dentro de la clasificación contemplada en la planificación operacional.

Con base en lo expuesto, el CC.FF.AA dispone, como grandes órganos ejecutores para las acciones u operaciones militares en AIE, de los órganos de maniobra

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de la Defensa Nacional, art. 15.

conjuntos (fuerzas de tarea o comandos operacionales) en las jurisdicciones que, de acuerdo con la división territorial, están establecidas.

El jefe del Comando Conjunto conduce directamente las operaciones militares en AIE, en lo que tiene relación con el empleo de las FF.AA, a través de los órganos de maniobra que, a su vez, cuentan con grupos, unidades, elementos, equipos de combate y núcleos de combate.

### **3.2.1.1 La división territorial para el empleo del Ejército como componente básico de las FF.AA en AIE**

Para efectos de la planificación y ejecución de las operaciones militares en AIE, el territorio nacional se ha dividido de la siguiente manera, a fin de establecer una jurisdicción concreta bajo el mando de una sola autoridad: zonas de apoyo (ZA), subzonas de apoyo (SZA), áreas de apoyo (AA), subáreas de apoyo (SAA), sectores de apoyo (SA) y subsectores de apoyo (SSA). En la división del territorio nacional se consideran tres tipos de zonas, subzonas o áreas de apoyo, a saber: generales, especiales y urbanas.

**Las generales** constituyen las jurisdicciones normales en las que se divide el territorio nacional.

**Las jurisdicciones especiales** son aquellas que, por su importancia política o económica, se asignan a un comando determinado.

Finalmente, las jurisdicciones urbanas constituyen los centros poblados que, por su importancia política, económica y su densidad población, se asignan bajo responsabilidad a un comando específico. Por otra parte, es conveniente que exista coincidencia con los límites político-administrativos y militares por las siguientes razones:

- a. Se facilita la coordinación entre las autoridades militares y civiles y el ejercicio del mando a través de los canales normales.
- b. Facilita la coordinación entre la justicia ordinaria.
- c. Al concluir el estado de excepción o al finalizar las operaciones, permite retornar a la normalidad con relativa facilidad.

### 3.2.1.2 Unidades, áreas y jurisdicciones

UNIDAD	ÁREA DE EMPLEO	JURISDICCIÓN	NIVEL
CC. FF. AA.	Territorio nacional	Territorio nacional	Estratégico-militar
Comando operacional	ZA	Varias provincias	Operacional
Grupo operacional	SZA	Provincia (s)	Táctico
Unidad operacional	AA	Cantón (es) o provincia	
Elemento operacional	SAA	Parroquia (s) o cantón	
Equipo de combate	SA	Barrio (s) o parroquia	
Núcleo operacional	SSA	Manzana (s) o barrios	

Tabla 5: Unidades, áreas y jurisdicciones de las FFAA.

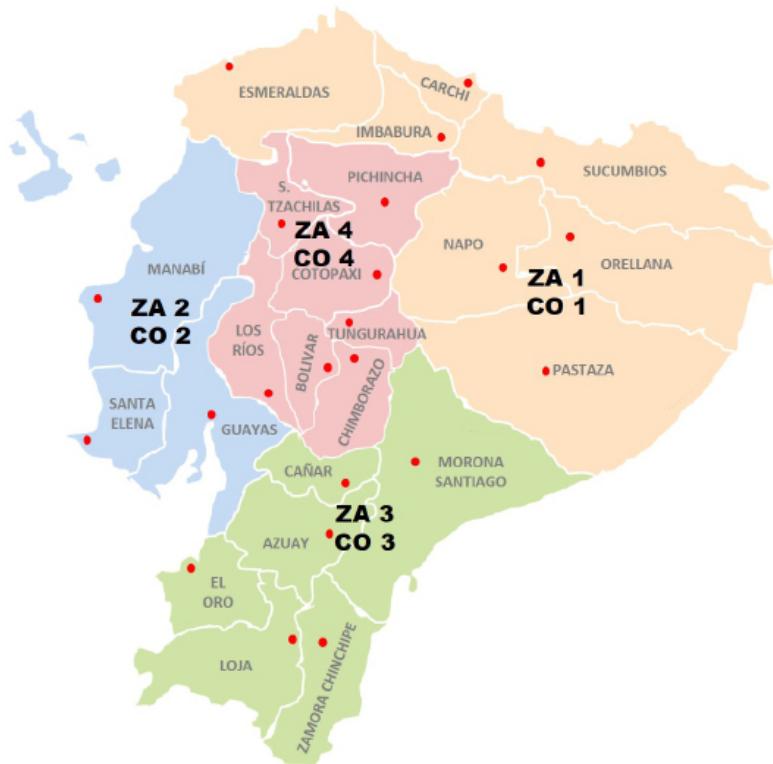


Figura 1: División territorial (FF.AA)

### 3.2.2 El Ejército ecuatoriano en forma independiente: organización para las operaciones militares en AIE

El Ejército ecuatoriano posee en su organización mandos, repartos y recursos tanto humanos como materiales. El Ejército está en capacidad de apoyar a las instituciones del Estado en todo el territorio continental. La estructura del Ejército se basa en tres aristas: las operaciones, la doctrina y el apoyo logístico, a través de:

- El Comando de Operaciones Terrestres (COT)
  - La división de Ejército
  - La brigada
  - El batallón y/o grupo
- El Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre (CEDMT)
- El Comando Logístico (COLOG)

### **3.2.2.1 Unidades, áreas y jurisdicciones**

UNIDAD	ÁREA DE EMPLEO	JURISDICCIÓN	NIVEL
Ejército	Territorio nacional	Territorio nacional	Estratégico militar
División	ZA	Varias provincias	Operacional
Brigada	SZA	Provincia (s)	Táctico
Batallón o grupo	AA	Cantón (es), provincia	
Compañía	SAA	Parroquia (s), cantón	
Pelotón	SA	Barrio (s), parroquia	
Escuadra	SSA	Manzana (s), barrios	

Tabla 6: Unidades, áreas y jurisdicciones del Ejército



Figura 2: División territorial del Ejército

### 3.2.3 El Ejército ecuatoriano en apoyo a la gestión de riesgos

#### 3.2.3.1 Niveles de respuesta

Cuando ocurre un evento natural o antrópico, la sociedad en general confía en la institución armada para obtener ayuda y apoyo en todos los sentidos. Los niveles de respuesta reconocen que los esfuerzos de apoyo son cronológicos y continuos.

El primer nivel actúa inmediatamente después de ocurrido el evento, con el contingente disponible de las unidades militares, que tienen capacitación y entrenamiento básico, así como el equipamiento disponible de dotación; estas unidades se encuentran localizadas en los diferentes cantones de las provincias del Ecuador y, por lo general, son batallones, grupos o compañías independientes, distribuidos casi en todo el territorio nacional. Las actividades que realizan en este primer nivel son, principalmente, de seguridad y apoyo logístico.

El segundo nivel de esfuerzo son las unidades militares de intervención rápida, con una categorización de livianas (UMIR-L); se encuentran materializadas en las cuatro divisiones: Quito, Guayaquil, Cuenca y Puerto Francisco de Orellana. Este nivel tiene mayor capacitación, entrenamiento y equipamiento que los anteriores. La organización se da por rotación, es decir, cada UMIR-L cumple su función cada cuatro meses, durante un mes, periodo en el cual recibirá capacitación, entrenamiento, ejecución de simulacros, certificaciones, etc.

El tercer nivel de esfuerzo son las unidades militares de intervención rápida, con una categorización de medianas (UMIR-M); están conformadas por personal especialista, equipos y medios de unidades con características especiales (ingenieros, comunicaciones, fuerzas especiales y aviación), con una organización semipermanente; recibirá capacitación, entrenamiento, ejecución de simulacros, certificaciones, etc., en forma semestral durante un periodo específico.



Figura 3: Niveles de respuesta

### 3.2.4 Capacidades

Las UMIR dispondrán de las siguientes capacidades: atención pre-hospitalaria, de búsqueda y rescate, en incendios forestales e inundaciones. El recurso humano contará con conocimientos doctrinarios estandarizados con otras instituciones estatales, no estatales y otras fuerzas; estará entrenado y preparado para el empleo en apoyo a la institución encargada de la gestión de riesgos.

**Atención pre-hospitalaria:** son los cuidados pertinentes que se dan con el fin de estabilizar y evacuar a las víctimas de un desastre natural o antrópico.

**Búsqueda y rescate:** son las acciones orientadas a socorrer a las víctimas en alta y media montaña, así como en inundaciones, tsunamis y estructuras colapsadas.

**Incendios forestales:** comprende las diferentes técnicas y procedimientos empleados en la sofocación de incendios forestales provocados por diferentes causas naturales o antrópicas.

**Inundaciones:** son las acciones de búsqueda y rescate de apoyo, orientadas a ayudar a las víctimas de inundaciones y tsunamis.

### 3.2.5 Características, organización y estructura de las UMIR

- a. Características de la UMIR-L
  - Tener capacidad de trabajar en un solo sitio.
  - Tener capacidad de búsqueda con perros o de búsqueda técnica.
  - Contar con el personal adecuado para permitir las operaciones durante 12 horas en un sitio por un periodo de hasta 3 días.
- b. Organización de la UMIR-L

En la ilustración se observa la organización de una unidad militar de intervención rápida con una categorización de liviana, que cuenta con su comandante (líder de equipo), que dispone de dos órganos: uno operativo y otro administrativo. El encargado de las operaciones, bajo su

responsabilidad, cuenta con el equipo que ejecutará las operaciones y un equipo de seguridad y médico en apoyo permanente a estas.

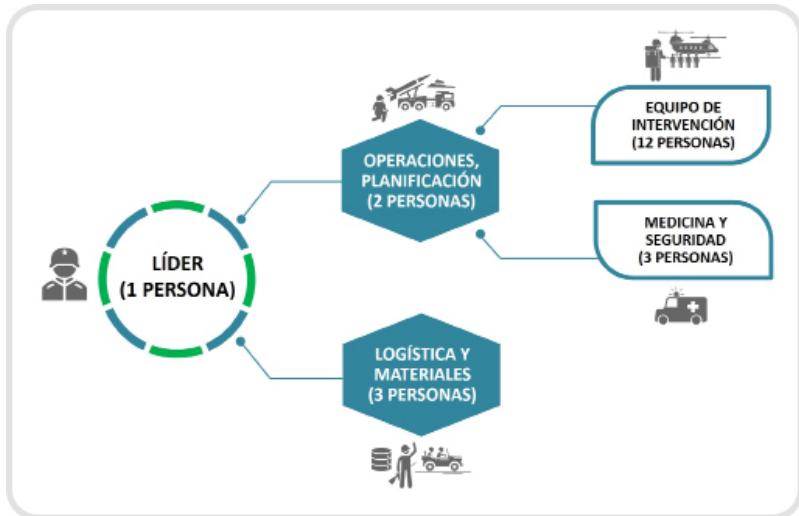


Figura 4: Organización UMIR-L

c. Estructura de la UMIR-L

En la ilustración se observa que la primera columna se refiere a los componentes de la UMIR-L, que son gestión y administración; búsqueda, rescate, atención a incendios e inundaciones; atención médica y logística. La segunda columna se refiere a las tareas que se ejecutan en cada uno de los componentes. La tercera columna es la asignación sugerida o la función que debe cumplir cada miembro del equipo. La cuarta columna es el número de personal sugerido para formar un equipo cohesionado y organizado, de tal forma que sea flexible (estructura organizada para que pueda ser transportada por tierra o aire).

COMPONENTE UMIR-L	TAREAS	ASIGNACIÓN SUGERIDA DE PERSONAL	NÚMERO SUGERIDO (TOTAL: 21)
Gestión, administración	Mando	Líder del equipo	1
	• Operaciones, planificación, seguimiento	Oficiales de planificación	2
Búsqueda y rescate, atención inmediata	• Búsqueda y rescate superficial en estructuras colapsadas. • Atención en inundaciones. • Atención en incendios forestales.	Técnicos	12
Asistencia médica	• Atención al equipo	Doctor en Medicina	1
	• Atención a los pacientes	Paramédicos, enfermeros	2
Logística	• Base de operaciones	Jefe del equipo de logística	1
	• Suministro de agua, alimentos, transporte y comunicaciones	Especialistas	2

Tabla 7: Tareas, estructura de la UMIR-L

## d. Características de la UMIR-M

- Debe tener la capacidad de trabajar en un solo sitio.
- Debe tener la capacidad de búsqueda con perros o de búsqueda técnica.

- Debe contar con el personal adecuado para permitir las operaciones durante las 24 horas en un sitio (no necesariamente en el mismo sitio, pues estos pueden cambiar) por hasta 7 días.
- e. Organización de la UMIR-M
- En la ilustración se observa la organización de una unidad militar de intervención rápida con una categorización de mediana, que cuenta con su comandante (líder de equipo) y que dispone de cinco órganos: gestión-administración, búsqueda, rescate, asistencia médica y logística.

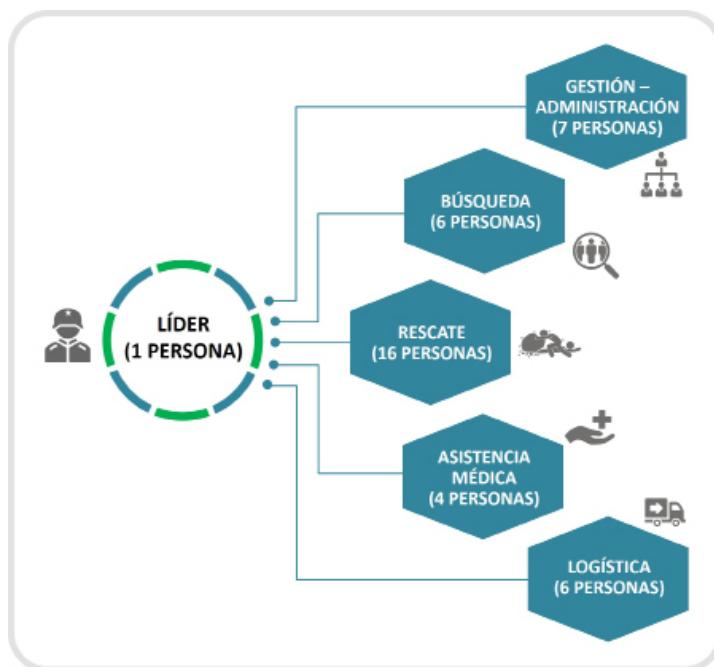


Figura 5: Organización de la UMIR-M

f. Estructura de la UMIR-M

En la ilustración se observa que la primera columna se refiere a los componentes de la UMIR-M: gestión y administración; búsqueda, rescate, incendios e inundaciones; atención médica y logística. La segunda columna tiene relación con las tareas que se ejecutan en cada uno de los componentes. La tercera columna es la asignación sugerida o la función que debe cumplir cada miembro del equipo. La cuarta columna es el número de personal sugerido para formar un equipo cohesionado y organizado, de tal forma que sea flexible (en este caso, 40 personas). Esta estructura está organizada para que pueda ser transportada por tierra o aire.

COMPONENTE UMIR-M	TAREAS	ASIGNACIÓN SUGERIDA DE PERSONAL	NÚMERO SUGERIDO (TOTAL: 40)
Gestión, administración	Mando	Líder del equipo adjunto	1
	Coordinación	Líder del equipo	1
	Planificación, seguimiento	Oficial de planificación	1
	Enlace, medios, reportes	Oficial de enlace	1
	Evaluación, análisis	Ingeniero estructural	1
	Seguridad y protección	Oficial de seguridad	1
	RDC, OSOCC, UCC	Oficial de coordinación	2

Búsqueda	Búsqueda técnica	Especialista en búsqueda técnica	2
	Búsqueda con perros	Adiestrador de perros	2
	Evaluación de materiales peligrosos	Especialista en materiales peligrosos	2
Rescate, atención inmediata	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rompimiento y perforación, corte, apuntalamiento, cuerdas técnicas</li> <li>• Atención en inundaciones</li> <li>• Atención en incendios forestales</li> </ul>	Jefe de equipo de rescate y técnicos en rescate	14 (dos equipos con un líder y seis rescatistas cada uno)
	Levantamiento y movimiento	Especialista en levantamiento pesado	2
Asistencia médica	Atención al equipo (personal y perros)	Doctor en Medicina	1
	Atención a pacientes	Paramédico, enfermeros	3
Logística	Base de operaciones	Jefe del equipo de logística	1
	Suministro de agua	Especialista en transporte	1
	Suministro de alimentos	Logístico	1
	Capacidad de transporte y suministro de combustible	Administrador de base	2
	Comunicaciones	Especialista en comunicaciones	1

Tabla 8: Tareas y estructura de la UMIR-M

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

*“El primer paso en la evolución de la ética, es un sentido de solidaridad en otros seres humanos”.*

*Albert Schweitzer*



## CAPÍTULO 4

# CUMPLIMIENTO DE TAREAS PRINCIPALES

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

## CAPÍTULO 4

### CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS PRINCIPALES

#### **4.1 FASES**

Constitucionalmente, las FF.AA deben proteger los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, además de apoyar complementariamente a otras instituciones del Estado, ya sea en tiempo de paz o con la emisión del decreto del estado de excepción, en situaciones de naturaleza temporal destinadas a superar crisis extraordinarias o en períodos de crisis o conflicto.

Según la Política de Defensa Nacional, las FF.AA tienen el compromiso de apoyar el desarrollo nacional y a las instituciones del Estado, considerando la defensa como pilar fundamental para la democracia del Estado. Su principal responsabilidad es generar confianza en la población a partir de un trabajo sinérgico con las diferentes instituciones del Estado y la sociedad civil. En tal virtud, uno de los objetivos de la defensa nacional es apoyar a las instituciones en la protección de la población en sus derechos y libertades ante graves situaciones de conmoción interna y de desastre.

##### **4.1.1 Fase de normalidad o de paz**

El AIE se ejecuta a través de convenios con sus respectivos protocolos; tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional y la coordinación de las acciones entre las FF.AA y las diferentes instituciones del Estado.

##### **4.1.2 Fase de respuesta a la crisis**

Esta fase se refiere a la crisis suscitada en una situación

que involucra una amenaza a la seguridad nacional y que se desarrolla rápidamente y/o crea una condición de respuesta obligatoria; puede ser de carácter diplomático, económico, político o militar; compromete a las fuerzas militares y los recursos del país para encontrar una posible solución. En esta fase se destaca la declaratoria del estado de excepción y se dispone el empleo militar, principalmente en el apoyo a la PN ante una grave conmoción interna, así como el apoyo a la entidad responsable de la administración de la gestión de riesgos y emergencias, como resultado de fenómenos naturales o antrópicos.

#### **4.2 PROCESO EN APOYO A LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE HACER CUMPLIR LA LEY**

Se desarrollará partiendo de si se requiere el apoyo del Ejército al ser “sobrepasada” la institución responsable directa ante un evento. Si no es así, la fuerza militar se mantiene en la fase de normalización y en continua capacitación en pos de una futura actuación. Si es necesaria la actuación del Ejército, el comandante de la Fuerza, que actuará bajo la autorización de su escalón superior y en coordinación con la (s) autoridad (es) que están a cargo del sector, determinará el tipo de fuerza, el numérico y los medios que se emplearán. Si es el caso y son necesarios material y medios “especiales o específicos”, la solicitud inmediata se hará a las unidades especiales o específicas; si no se dispone de esos medios necesarios, se realizarán las coordinaciones necesarias con la institución apoyada para, de esta manera, materializar el apoyo.



Figura 6: Proceso en apoyo a la institución responsable de hacer cumplir la ley

#### 4.2.1 Segundo los convenios y protocolos vigentes

El Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA, realiza operaciones militares en el ámbito de su competencia en apoyo a otras instituciones del Estado, sobre la base de los acuerdos y convenios interinstitucionales vigentes, que definen la ejecución de estas operaciones dentro del contexto de la seguridad ciudadana, el control del orden público y la protección interna, sin descuidar la misión fundamental y considerando las normativas legales vigentes.

#### 4.2.2 Entidad encargada de brindar seguridad pública a todos los habitantes

La seguridad integral contempla la protección de los habitantes en el territorio nacional, garantizada a través

de la seguridad ciudadana, bajo responsabilidad de la PN con el apoyo del Ejército como parte de las FF.AA.

El actual escenario se relaciona con las necesidades que pueden presentarse dentro del ámbito interno, lo que determina la necesidad de la adopción de políticas concertadas y con responsabilidades claras y bien definidas, con el fin de reducir las vulnerabilidades y adoptar medidas de prevención, protección, respuesta y remediación ante los riesgos y amenazas; esta tarea la cumple la institución armada en forma efectiva, en apoyo o complementariedad a las instituciones del Estado.

La política de la defensa manifiesta que las FFAA ejecutan operaciones militares en cumplimiento de su misión fundamental, establecida en la Constitución vigente, como la defensa de la soberanía e integridad territorial en el espacio continental, insular, aéreo, marítimo, ulterior y ciberespacio; estas acciones se llevan a cabo con los medios y capacidades existentes y, complementariamente, contribuyen a la seguridad integral y al desarrollo nacional, mediante el AIE.

#### **4.2.3 Apoyo del Ejército en operaciones relacionados con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas, sujetas a fiscalización y delitos conexos**

La Constitución vigente garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Así mismo, el COIP establece sanciones para las personas que, directa o indirectamente, sin autorización y requisitos previstos en la normativa, produzcan en forma ilícita sustancias catalogadas, sujetas a fiscalización. De igual manera, este código manifiesta que los servidores de la PN o miembros de las FF.AA deberán aprehender a quienes sorprendan en delito flagrante, informarles los motivos de su aprehensión y entregarlos de inmediato a la fuerza pública.

Las FF.AA podrán apoyar de forma complementaria las operaciones que competen a la PN, con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, estableciendo coordinaciones, directivas y protocolos necesarios para su ejecución.

El objetivo es establecer y optimizar los procedimientos legales y de coordinación oportuna para el apoyo de la institución armada a la PN en las operaciones policiales antinarcóticos, que están orientadas a controlar los delitos relacionados con el tráfico ilícito de sustancias catalogadas, sujetas a fiscalización y delitos conexos.

#### **4.2.4 Apoyo del Ejército en operaciones contra los delitos del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas**

Según la Constitución vigente, los derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por (y ante) cualquier servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

La trata de personas comprende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, así como el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad y también la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación que incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

El Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA, podrá apoyar de forma complementaria en las operaciones que competen a la Policía Nacional, con el fin de precautelar la protección interna, el mantenimiento y control del orden público y la seguridad ciudadana, estableciendo coordinaciones, directivas y protocolos necesarios para su ejecución, cuyo objetivo es instaurar los procedimientos de coordinación en las operaciones contra los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

#### **4.2.5 Apoyo del Ejército en operaciones de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público**

Según la Constitución vigente, los derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por (y ante) cualquier servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o en la ley. Serán plenamente justiciables y no podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

La Constitución vigente establece que el Ejército ecuatoriano, como parte de las FF.AA, y la PN son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; de igual manera, serán obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.

La institución armada podrá apoyar de forma complementaria las operaciones que competen a la policía, estableciendo coordinaciones, directivas y protocolos necesarios para su ejecución, cuyo objetivo es coordinar, planificar y organizar las operaciones de apoyo en el control y mantenimiento del orden público, cuando la capacidad operativa reforzada de la policía haya sido superada y no se haya decretado el estado de excepción.

## 4.3 PROCESO EN APOYO A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

El Ejército del Ecuador, aparte de su misión fundamental de la defensa de la soberanía y la integridad territorial, está presto para apoyar y velar por la seguridad y la protección del pueblo ecuatoriano ante eventos circunstanciales y/o naturales que podrían afectar sus vidas; además, como parte de la población, se siente responsable del bienestar general de su pueblo. Por ello, tomando como precedente las directrices de la institución que se encarga de la gestión de riesgos en el país, se observarán los distintos niveles de alerta que existen en relación con un evento antrópico o suscitado por efecto de la naturaleza.

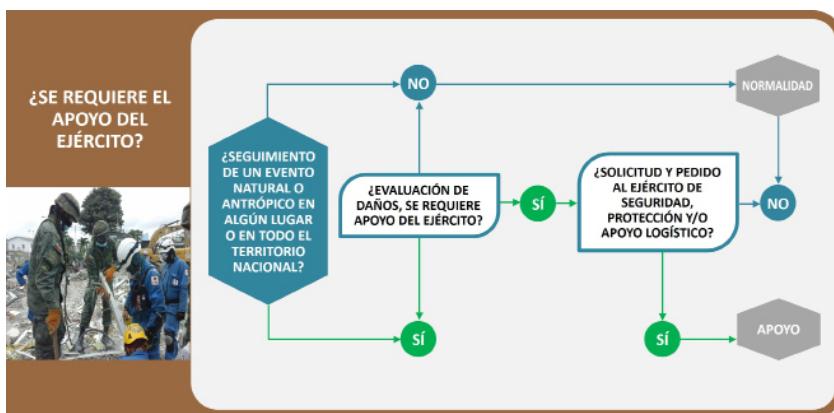


Figura 7: Proceso en apoyo a la institución responsable de la gestión de riesgos y emergencias

### 4.3.1 Niveles de alerta

Los niveles de alerta están determinados por la institución que se encarga del manejo de la gestión de

riesgos en el país; estos se establecen según los eventos y circunstancias existentes.

La actuación del Ejército, con base en el estrés colectivo en sus diferentes fases, se desarrollará de la siguiente forma:

- Normalidad: prevención ante un evento urgente.
- Crisis: ejecución según tres niveles: emergencia, desastre o catástrofe.
- Normalidad: restablecimiento.

La actuación se observa en el siguiente cuadro:

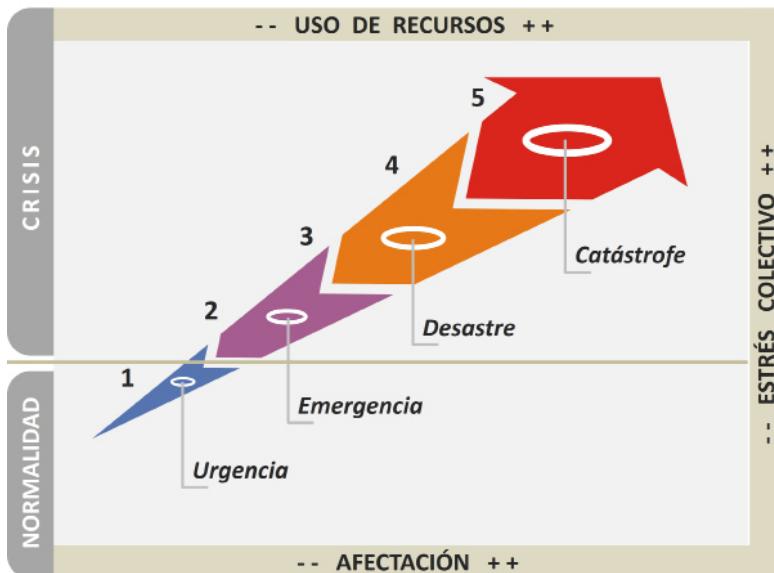


Figura 8: Niveles de actuación

Se establecen cuatro niveles de alerta, asociados a colores.

<b>SIN ALERTA o BLANCA</b>	Condiciones normales: probabilidad nula o muy baja de ocurrencia de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria.
----------------------------	--

Cuando se incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento, este se asociará a uno de los siguientes niveles de alerta:

<b>AMARILLA</b>	<b>Activación de la amenaza:</b> el monitoreo de los parámetros indica una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros hacen pensar que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población.
<b>NARANJA</b>	<b>Evento inminente:</b> las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada.
<b>ROJA</b>	<b>Evento en curso:</b> el evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.

Tabla 9: Niveles de alerta

Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza o evento, sino que, además, deben considerar las condiciones y el estado de los factores de riesgo, tales como vulnerabilidades y exposición poblacional, entre otras. Un estado de alerta puede variar de manera ascendente (cuando aumenta la actividad) o descendente (cuando la amenaza retorna a un nivel anterior).

#### **4.3.2 Normalización**

Las operaciones que realiza el Ejército durante la fase de normalización vienen dadas por acuerdos y/o convenios interinstitucionales vigentes; en este caso, para el apoyo a la institución encargada de la gestión de riesgos deberá existir un convenio plurianual o permanente, ya que es el ente que mayor apoyo necesita del Ejército, principalmente en lo que se refiere a seguridad, protección y logística, que permitan salvaguardar la vida de la población y sus bienes materiales en caso de eventos circunstanciales o urgentes; se debe lograr que este apoyo, por parte de la institución militar, se materialice de forma adecuada y alcance los objetivos establecidos para el efecto, contando con el aporte y la colaboración efectiva de la institución apoyada.

#### **4.3.3 Respuesta a las crisis**

Las operaciones que el Ejército realiza en apoyo a la institución responsable de la gestión de riesgos durante esta etapa o fase son cruciales, ya que se dan cuando el evento suscitado es extremo; es decir, cuando es de tal magnitud que todos los esfuerzos se orientan a salvar la vida de la población afectada, principal e inicialmente, y continuarán con la recuperación de los bienes materiales.

Para este efecto, la fuerza militar deberá estar capacitada, entrenada y dotada de medios que permitan cumplir con el primer objetivo, que es el de salvar vidas; para ello, el ente apoyado será quien aporte con todos los recursos y medios para que la institución militar pueda brindar el apoyo requerido y necesario en este tipo de circunstancias.

#### 4.4 PROCESO EN APOYO A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE EVENTOS ESPECIALES DE SEGURIDAD

El apoyo, por parte del Ejército, a las instituciones responsables de eventos especiales deberá estar encuadrado dentro de un proceso lógico y adecuado para brindar efectivamente el apoyo. Este proceso comienza con el requerimiento del apoyo de la fuerza militar; si no es así, se continúa con la fase de normalización y capacitación del personal militar; si es necesario y se solicita el apoyo, se determinará por parte del comandante de la unidad militar el tipo de fuerza, numérico y medios que serán empleados; en caso de requerir algún personal y/o medio especial o específico, realizará la autoridad militar que esté a cargo las respectivas coordinaciones con otras unidades militares, con el fin de alcanzar lo que se requiera. En caso de no disponer de esos medios, deberá realizar las coordinaciones necesarias con la institución apoyada, con el objeto de ejecutar el mejor empleo.



Figura 9: Proceso de apoyo a las instituciones responsables de eventos especiales de seguridad.

#### **4.4.1 Competencia**

La institución que lidera y es responsable del evento especial por realizarse será la responsable directa de este y con la que se deberá coordinar el apoyo necesario y adecuado por parte de la institución militar.

#### **4.4.2 Nivel de actuación**

La actuación por parte del Ejército en este tipo de eventos se verá orientada y limitada por la capacidad propia y, principalmente, por las facilidades que brinde (n) la (s) institución (es) que se encuentra (n) como responsable (s) directa (s), y hasta el momento y lugar en que deba realizarse el apoyo. Se determinará su finalización luego de la coordinación entre la autoridad civil y la militar, lo cual se hará con base en la planificación, y una vez entregadas las responsabilidades por parte del Ejército a otra entidad.

#### **4.4.3 Grado de responsabilidad**

La responsabilidad de cada operación específica se determinará en forma verbal o escrita por parte de la autoridad militar dispuesta, que se encontrará al frente y en coordinación directa con la entidad responsable general del evento; estas responsabilidades se asignarán a los diferentes repartos militares que se empleen según lo planificado.

Cada comandante de reparto será el responsable directo del cumplimiento de su operación asignada.

## 4.5 PROCESO EN APOYO A LA PROTECCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y LA CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Este proceso, brindado por parte del Ejército ecuatoriano a las autoridades políticas civiles, se realizará de acuerdo con las necesidades especiales y específicas, según las circunstancias y limitaciones legales existentes; el apoyo se brindará principalmente a la Casa Militar Presidencial (CMP) que, en definitiva, es la casa de Gobierno. Se proporcionará el apoyo necesario y adecuado según las diferentes coordinaciones que existan y tomando en cuenta los distintos escenarios que podrían darse.



Figura 10: Proceso de apoyo a la protección de las autoridades y CMP.

### 4.5.1 Designación de funciones

La designación de funciones y responsabilidades temporales en el apoyo de protección estará muy bien

determinada, previa coordinación y planificación con la institución apoyada, de quienes se recibirá el aporte (si es necesario) requerido para el cumplimiento eficaz y efectivo por parte de la fuerza que se emplee.

Todas estas coordinaciones estarán a cargo de la autoridad militar responsable del empleo y se realizarán con la autoridad civil responsable de la protección y seguridad de las autoridades y en coordinación con el jefe de la CMP.

#### **4.5.2 Identificación de responsabilidades**

Como parte del proceso de designación de funciones temporales para el cumplimiento de las operaciones de apoyo de protección a las autoridades y a la CMP, se encontrarán aquellas relacionadas con la identificación de las responsabilidades dentro de cada uno de los niveles y sectores, con el fin de determinar las tareas y evitar duplicaciones y/u omisiones.

El responsable de tener clara la identificación total y general de las responsabilidades del apoyo será la autoridad militar que esté a cargo de las operaciones.

#### **4.5.3 Coordinación interna con las otras instituciones asignadas**

El contacto previo, pormenorizado y total entre las autoridades, los encargados y los responsables de las diferentes misiones y tareas por cumplirse durante la ejecución de las actividades de las dos “áreas” (protección a las autoridades y a la CMP) deberá estar

completamente conjugado y comprendido, ya que debe estar sincronizado al detalle, con la finalidad de que no existan falencias ni negligencias por parte de ninguna de las partes y se dé el cumplimiento adecuado y sobresaliente a la planificación de las operaciones.

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABREVIATURAS, SIGLA Y/O ACRÓNIMO	SIGNIFICADO	ACRÓNIMO EN INGLÉS (OTAN)	SIGNIFICADO
AIE	Apoyo a las instituciones del Estado	---	---
FF.AA	Fuerzas Armadas	---	---
CC.FF..AA	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	---	---
PN	Policía Nacional	---	---
COE	Comité de Operaciones de Emergencia	---	---
SCI	Sistema de comando de incidentes	---	---
GAD	Gobierno autónomo descentralizado	---	---
TAMEX	Tráfico de armas, municiones y explosivos	---	---
ONG	Organización no gubernamental	NGO	Non governmental organization
DDHH	Derechos humanos	---	Human rights
QBRN	Agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares	---	---
ZA	Zona de apoyo	---	---
SZA	Subzona de apoyo	---	---
AA	Área de apoyo	---	---
SAA	Subárea de apoyo	---	---
SA	Sector de apoyo	---	---
SSA	Subsector de apoyo	---	---
CO	Comando operacional	---	---
GO	Grupo operacional	---	---

UO	Unidad operacional	---	---
EO	Elemento operacional	---	---
ECO	Equipo de combate	---	---
NO	Núcleo operacional	---	---
COT	Comando de Operaciones Terrestres	---	---
CEDMT	Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre	---	---
COLOG	Comando Logístico	---	---
UMIR-L	Unidad militar de intervención rápida liviana	---	---
UMIR-M	Unidad militar de intervención rápida mediana	---	---
CRS	Centro de Recepción y Salida	RDC	Reception and departure center
CCOS	Centro de Coordinación de Operaciones en el Sitio	OSOCC	Operations site of coordination center
CCU	Célula de Coordinación USAR	UCC	User coordination cell
MSP	Ministerio de Salud Pública	---	---
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social	---	---
COIP	Código Orgánico Integral Penal	---	---
CMP	Casa Militar Presidencial	---	---

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acción unificada:** consiste en la coordinación del amplio espectro de las operaciones militares, que incluye la sincronización y/o integración de las actividades de entidades gubernamentales y no gubernamentales para lograr la unidad de esfuerzo.

**Apoyo a las Instituciones del Estado:** participación militar al interior del territorio ecuatoriano, en respuesta a solicitudes de las autoridades civiles en tiempo de paz o con la emisión del decreto de estado de excepción en periodos de crisis y/o emergencias nacionales de cualquier índole.

**Capacidad:** aptitud o suficiencia que debe poseer una fuerza militar para enfrentar los riesgos y amenazas que afectan a la seguridad y la defensa nacional, logrando un efecto deseado en un ambiente dado, dentro de un determinado tiempo y sostenerlo por un plazo establecido. De este modo, la capacidad resulta de la acción combinada de diversos factores (material, infraestructura, recurso humano, adiestramiento y doctrina) orientados a conseguir un determinado efecto militar.

**Convenio:** es un acuerdo de voluntades, una convención o un contrato, se refiere específicamente a un pacto entre dos personas o entidades, con el fin de establecer actividades de cooperación y entendimiento entre las partes. El Ejército ecuatoriano a través del Ministerio de Defensa Nacional, mantiene convenios de cooperación y apoyo mutuo con las diferentes instituciones del estado.

**Cooperación interinstitucional:** es todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras su finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas.

**Crisis:** es un cambio negativo, una situación complicada, difícil e inestable durante un proceso, también se hace referencia a una situación de carestía y/o escasez. Algunos cambios amenazan una estructura, lo que genera incertidumbre, ya que no pueden determinarse sus consecuencias.

**Institución gubernamental:** institución estatal cuya administración y gestiones está a cargo del gobierno. Su propósito es brindar un servicio público que sea necesario para los ciudadanos.

**Interagencial:** similar al termino interinstitucional, se entiende como un proceso mediante el cual se concreta y se sincronizan medios y esfuerzos de dos o más instituciones o agencias que buscan generar valor en la gestión pública, para lograr objetivos definidos.

**Interinstitucional:** se refiere a dos o más instituciones que se encuentran relacionadas entre sí, por lo general se emplea en el sector de la administración pública, que es donde más coordinación interinstitucional se da para la buena gestión de los servicios públicos y el apoyo mutuo entre éstas.

**Intersectorial:** se refiere a la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas total o parcialmente a tratar los problemas

vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida; mediante coordinaciones y acciones para la solución efectiva de problemas.

**Mando tipo misión:** enfoque del ejército para el mando y control que permite la toma de decisiones a los subordinados y la ejecución descentralizada adecuada a la situación.

**Migración:** consiste en el desplazamiento de una población que se produce desde un lugar de origen a otro destino y lleva consigo un cambio de la residencia habitual generalmente por causas económicas o sociales.

**Proceso:** es una secuencia de tareas que se realizan de forma concatenada o con algún tipo de lógica, es decir de forma continuada para alcanzar un objetivo específico o un fin concreto. En una organización, la suma de muchos procesos tendrá como resultado la entrega de un producto o un servicio. El Ejército ecuatoriano, para el cumplimiento de las tareas principales realiza procesos en el ámbito de su competencia en apoyo a las instituciones del estado.

**Protocolo:** término que se emplea para denominar al conjunto de normas, reglas y pautas que sirven para guiar una conducta o una acción, además se refiere a un procedimiento establecido para resolver determinadas situaciones que generan un problema. En la institución armada se emplean protocolos para el cumplimiento de las diferentes tareas y misiones asignadas.

**Sustancias ilícitas:** se refiere a las drogas y todas las sustancias psicoactivas como cualquier sustancia que al interior de un

organismo viviente, puede modificar su percepción, estado de ánimo, cognición, conducta o funciones motoras. Incluye el alcohol, el tabaco y los solventes y excluye las sustancias medicinales sin efectos psicoactivos.

**Trata de personas:** comercio de personas o tráfico de personas. Es el movimiento ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano. El Ejército ecuatoriano como parte de las Fuerzas Armadas, ejecuta operaciones contra los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas de forma complementaria en apoyo a la Policía Nacional.

**Unidad de esfuerzo:** es la coordinación y cooperación hacia objetivos comunes, incluso cuando las instituciones participantes no pertenecen necesariamente al mismo comando u organización, siendo este el producto de la acción unificada.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Briones, D. (2013). Instituto Español de Estudios Estratégicos. Obtenido de [http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEO53-2013\\_DesafioSeguridad\\_DanielaBriones.pdf](http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEO53-2013_DesafioSeguridad_DanielaBriones.pdf)
- Caracuel, M. (2018). Grupo de estudios en Seguridad Internacional. Obtenido de <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/apuntes-para-una-conceptualizaci%C3%B3n-de-defensa-nacional-y-pol%C3%A9tica-de-defensa>
- Cheyre, J. (2015). GCG: Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad. Obtenido de <https://gcu.universia.net/article/view/999/amenazas-seguridad-americana-latina>
- Christopher, B. (2014). Military Review. Obtenido de [https://www.armyupress.army.mil/.../7/.../MilitaryReview\\_20140228\\_art007SPA.pdf](https://www.armyupress.army.mil/.../7/.../MilitaryReview_20140228_art007SPA.pdf)
- France 24 (2018). Noticias del mundo 24 horas. Obtenido de <https://www.france24.com/es/20180323-atentados-terroristas-francia-estado-islamico>
- INISEG (2018). Obtenido de <http://www.iniseg.es/blog/seguridad/que-son-y-como-nos-afectan-las-amenazas-hibridas/>
- Jarrín, O. (2016). Blindar la frontera. El Comercio. Quito.
- Ministerio de Defensa Nacional (2018). Política de Defensa, Seguridad y Desarrollo para la frontera Norte. Quito: Instituto Geográfico Militar.
- Ministerio de Defensa Nacional (2018). Política de la Defensa Nacional del Ecuador. Quito: IGM.

Ministerio de Defensa Nacional (2019). Plan Nacional de Seguridad Integral. Quito: IGM.

OEA (2003). Conferencia especial sobre seguridad. México.

Secretaría de Gestión de Riesgos (2017). Manual del Comité de Operación de Emergencia. Quito: primera edición.

Secretaría de Gestión de Riesgos (2018). Plan Nacional de Respuesta ante Desastres. Quito: primera edición.

Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (2020). Obtenido de <https://www.ecu911.gob.ec/>

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO





*Educando al Ejército  
del futuro*